

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL N.- 002-UPI-DP-GADPN -2023-ACTAS FINIQUITO

1.- DATOS GENERALES.

FUNCIÓNARIA: MGTR. MARINA E. RIOFRIO VALVERDE

CARGO: ANALISTA 2 DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y FINIQUITO DE CONVENIOS

MES: AGOSTO 2023

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2023.

2.- OBJETIVOS.

- Informe de evaluación del seguimiento, control, registros de los finiquitos de convenios agosto 2023.

3.- ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PUESTO.

Descritas en las ESPECIFICACIONES GENERALES de la RESOLUCIÓN 102-1021-GADPN, del 23 de marzo de 2023.

“...QUINTA. - Serán funciones y responsabilidades del Técnico de Seguimiento de la Unidad de Supervisión, Control, Supervisión, Evaluación y Finiquito de Convenios:

- a) Realizar informes técnicos de seguimiento de ejecución del convenio.

Disposición Señor Director de Planificación, mediante Memorando Nro. 0961-2023-DP, del 24 de agosto de 2023. conforme el MANUAL DE DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO 2023

- Elaborar informes de supervisión y seguimiento de convenios, previa recomendación para la elaboración del Acta de Liquidación y Finiquito.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

AGOSTO DE 2023

FECHA	PRODUCTOS Y/O ACTIVIDAD ALCANZADOS	OBSERVACIÓN U/O COMENTARIO
01/08/2023	RECEPCIÓN DE 05 ACTAS DE FINIQUITO PRODUCTIVOS Y DE DESIGNACIÓN DE NUEVO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE FINIQUITO DE CONVENIOS	REGISTRO DE ACTAS DE FINIQUITO EN PROCESO DE CIERRE DE CONVENIOS , MATRIZ
02/08/2023	SEGUIMIENTO DEL PROCESOS DE LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO N 001-UPI-GADPN-2023, DEL CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PAPALLACTA "CONSTRUCCIÓN DEL	PLANIFICACIÓN DE VISITAS TÉCNICAS AL GAD PARROQUIAL RURAL PAPALLACTA PARA EL 07 DE AGOSTO DE 2023

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

	CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN TURÍSTICA DE LA PARROQUIA PAPALLACTA.	
03/08/2023	PLANIFICACIÓN SEMANAL PARA MOVILIZACIÓN MOVILIZARSE PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE FINIQUITOS DE CONVENIOS PROGRAMADA DEL 31 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO 2023.-	PLANIFICACIÓN DE MOVILIZACIÓN PARA LAS VISTAS TÉCNICAS DE LOS PROCESO DE CIERRE DE CONVENIOS DEL AÑOS 2018 AL 2023
04708/2023	REQUERIMIENTO DE CONVENIO MODIFICATORIO SOBRE PROYECTO FINANCIADO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL: DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN ADULTOS MAYORES Y PROTECCIÓN ESPECIAL A LA FAMILIA DEL SUMAK KAWSAY WASI INSTITUTO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PROVINCIA DE NAPO 2023.	REASIGNADO A EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN

Cuadro de Registro de Actas de Liquidación y Finiquito del 01 al 31 de agosto de 2023.

N.-	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FECHA DE ACTA DE FINIQUITO	DOC. RECIBIDO	REFERENCIA	ADMINISTRADOR DE CONVENIO
1	ACTA DE FINIQUITO DE LA ADQUISICIÓN DE UNA GUITARRA SIMPLE PRIMER AMERICAN CLASS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE NAPO Y LA ASOCIACIÓN DE ARTISTAS KICHWAS DE NAPO "YAYA JUMANDY" ASARKIN, ÓRDEN DE ADQUISICIÓN DE BINES Nº 010582, INGRESO A BODEGA Nº 38, ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Nº 070-BMC-GADPN-2019, COMPROBANTE DE DIARIO Nº 3642 DEL 26/12/2020	2023-08-31 16:20:25 (GMT-5)	1105-2023-DGA	GADPN-DP-2023-0090	ING. PAÚL RANDI MAMALLACTA TAPUY DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL
2	RECEPCIÓN DE ACTA DE FINIQUITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GOBIERNO	2023-08-30 10:15:17 (GMT-5)	0611-2023-DNT	0610-2023-DNT	LCDO. ENRIQUE TARQUINO TAPUY PAPA DIRECTOR DE NACIONALIDADES Y TURISMO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

	AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO CULTURAL, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO A LA IDENTIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA PUERTO NAPO, PARA SU RESPECTIVO FINIQUITO				
3	RECEPCIÓN DE ACTA DE FINIQUITO CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GONZALO DÍAZ DE PINEDA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO MEDIANTE DOTACIÓN DE KITS AGROPECUARIOS Y EQUIPOS DE PODOLOGÍA BOVINA PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO"	2023-08-30 07:53:07 (GMT-5)	2588-2023-DFPRD	0432-2023-UFP	ING. JILMAR ADALBERTO CAPELO AGUILAR DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE
4	RECOPIACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO CONCURRENTE DE LA COMPETENCIA DE MANTENIMIENTO VIAL URBANO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO PARA COORDINAR, COLABORAR Y REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA EL "MANTENIMIENTO VIAL DE LOS BARRIOS DE NORTE DE LA CIUDAD	2023-08-29 09:11:43 (GMT-5)	2764-2023-DOP	0885-2023-UGV	ING. JILMAR ADALBERTO CAPELO AGUILAR DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

	DE TENA; SECTORES: SANTA INÉS, SAN MIGUEL, AVATE, 21 DE ENERO, JESÚS DEL GRAN PODER, REINA DEL CISNE, AMADEN, NAPO CHURIS, SAN JACINTO, EL BUEN PASTOR”				
5	REMITO EL ACTA DE FINIQUITO N.-01-MG-DFPRD-GADPN-2023 CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PANO; SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA SOSTENIBLE, SIEMBRA DE Balsa Y PROMOCIÓN PRODUCTIVA; CON LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN QUE BENEFICIARAN A LOS AGRICULTORES Y EMPRENDIMIENTOS DE LA PARROQUIA PANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO,	2023-08-22 13:01:48 (GMT-5)	2525-2023-DFPRD	0420-2023-UFP	ING. JILMAR ADALBERTO CAPELO AGUILAR DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE
6	RECEPCIÓN ACTA DE FINIQUITO N.-011-2023-CTQCH. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO Y LA ASOCIACIÓN AGRO PRODUCTIVA Y PECUARIA RIO QUIJOS, DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA TRANSFORMACIÓN Y ACOPIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS EN LA PROVINCIA DE NAPO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN UNA TINA DE ENFRIAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LECHE FRÍA PARA LA ASOCIACIÓN AGRO PRODUCTIVA Y PECUARIA RIO QUIJOS,	2023-08-21 08:52:40 (GMT-5)	<u>2506-2023-DFPRD</u>		ING. JILMAR ADALBERTO CAPELO AGUILAR DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE
7	RECEPCIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO N.-01-ME-DFPRD-GADPN-2023 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO	2023-08-02 09:25:10 (GMT-5)	2340-2023-DFPRD	0166-2023-UC	ING. JILMAR ADALBERTO CAPELO AGUILAR DIRECTOR DE FOMENTO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

	DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO Y EL GAD PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE POLLOS CAMPEROS EN LA PARROQUIA CHONTA PUNTA, SUSCRITO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR EL MONTO DE \$ 50.530,18 DÓLARES AMERICANOS.				PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE
8	LEGALIZACIÓN DE LA ACTA DE FINIQUITO SUSCRITA CON EL GAD PARROQUIAL RURAL DE PAPALLACTA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN TURÍSTICA DE LA PARROQUIA PAPALLACTA	28/08/2023	ACTA DE FINIQUITO N 001-UPI-GADPN-2023		ING. BOLÍVAR POZO , DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

5. PROBLEMAS DE LA DIRECCIÓN.

El recurso más importante en cualquier organización lo forma el personal humano implicado en las actividades laborales. Esto es de especial importancia en la Entidad Provincial que presta productos y servicios, en la cual la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.

Un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que una organización alcance elevados niveles de competitividad, son parte esencial de los fundamentos en que se basan los nuevos enfoques administrativos o gerenciales.

La esencia de una fuerza laboral motivada está en la calidad del trato que recibe en sus relaciones individuales que tiene con los ejecutivos o funcionarios, en la confianza, respeto y consideración que sus jefes les prodigan diariamente.

También son importantes el ambiente laboral y la medida en que éste facilita o inhibe el cumplimiento del trabajo de cada persona.

Sin embargo, en la mayoría de organizaciones de nuestra provincia, ni la motivación, ni el trabajo aprovechar significativos aportes de la fuerza laboral y por consiguiente el de obtener mayores resultados y metas más competitivas en la población.

Tales premisas conducen automáticamente a enfocar inevitablemente el tema de la capacitación como uno de los elementos vertebrales para mantener, modificar o cambiar las actitudes y

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

comportamientos de las servidoras públicas dentro de las organizaciones, direccionado a la optimización de los servicios de asesoría y consultoría institucional.

6. PLANES DE MEJORA.

Plantear Talleres de capacitación orientados a justificar los recursos económicos recibidos por los organismos gubernamentales y no gubernamentales y personal de las Áreas que se desea detectar necesidades de capacitación dentro de la Institución, lo cual lo debe realizar mediante las coordinaciones de cada jefe inmediato y técnicos responsables del Seguimiento y Control de Finiquitos de Convenios y con los Presidentes de los GAD Parroquiales Rurales y su personal Técnico.

Coordinar el taller de capacitación con los siguientes propósitos generales de impulsar la eficacia organizacional, la capacitación externa e interna en el GAD Provincial de Napo, se lleva a cabo para contribuir a:

- Elevar el nivel de rendimiento de los servidores públicos y, con ello, al incremento de la productividad y rendimiento de las unidades responsables al cierre y/o finiquitos de convenios.
- Mejorar la interacción entre los funcionarios y, con ello, a elevar el interés por el aseguramiento de la calidad en el servicio sobre el cierre o finiquitos de convenios.
- Satisfacer más fácilmente requerimientos futuros de la institución en materia de personal, sobre la base de la planeación de la capacitación y capital humanos.
- Generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la productividad y la calidad y, con ello, a elevar la moral de trabajo.
- La compensación indirecta, especialmente entre las administrativas, que tienden a considerar así la paga que asume la institución para su participación en la programación de capacitación.
- Mantener la salud física y mental en tanto ayuda a prevenir accidentes de trabajo, y un ambiente seguro lleva a actitudes y comportamientos más estables. (conflictos y descoordinación entre los técnicos y gestores)
- Mantener a los beneficiarios de los convenios al día con los avances tecnológicos, (Sistema de Contratación Pública) lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda, a prevenir la obsolescencia o desgaste, de la fuerza de trabajo.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- ✓ Se concluye que, dentro del proceso de seguimiento y control de los finiquitos de convenios, para dar cumplimiento a las Recomendación 4 y 5 del Examen Especial, orden de trabajo 0001-DR8-DPNGADPN-A1-2017, del Delegado Provincial de Napo de la Contraloría General del Estado, con cargo al Plan Operativo de Control año 2017, fueron las siguientes:

Recomendación 4. Supervisará y dispondrá a los técnicos responsables de los convenios de cooperación que realicen el control, seguimiento y evaluación de los mismos, que permita la ejecución y el finiquito de los proyectos en los plazos establecidos.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Recomendación 5. Supervisará y dispondrá a los técnicos responsables de los convenios de cooperación, comunicará y capacitará a los beneficiarios, sobre la obligatoriedad de presentar los justificativos económicos.

- ✓ Por lo que se recomienda acoger la Propuesta de los Talleres de Capacitación, en atención a la recomendación 5 del Examen Especial, realizado en cumplimiento a la orden de trabajo 0001-DR8-DPNGADPN-A1-2017, coordinadamente con los Presidentes de los GAD Parroquiales Rurales y sus técnicos responsables del proceso de contratación pública en cada justa parroquial, técnicos de las área o departamentos GAD Provincial, que llevan los procesos de seguimiento y control de finiquito de convenios, con los temas señalados en la propuesta ; Informes Costo-Beneficio, adjuntos sobre los justificativos de los avances físicos y económicos, cumplimiento de objetivos y el plazos de los convenios.
- ✓ Cumplir con las disposiciones normativas, generales y específicas, aplicables a la gestión de la Entidad Provincial.
- ✓ Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidades o el cometimiento de actos ilegales.
- ✓ Garantizar el establecimiento de atribuciones y competencias claras y precisas, que permitan verificar responsabilidades individuales en la ejecución de las operaciones de la entidad.

Firma:

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
MARINA ELIZABETH
RIOFRIO VALVERDE

Mgtr. Marina E. Riofrio Valverde

Analista 2, de Seguimiento, Control y Finiquito de Convenios



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

ACTA DE FINIQUITO N° 01-LA-DFPRD-GADPN-2023

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, COMUNIDAD KICHWA INCHILLAQUI, COMUNIDAD KICHWA SAN PEDRO DE MUSHUK KAUSAY, COMUNIDAD KICHWA VILLANO, COMUNIDAD KICHWA 5 DE OCTUBRE, ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE AGUA SANTA, COMUNIDAD INTERCULTURAL ANZU LA VICTORIA, COMUNIDAD KICHWA SAN RAMON DE LLACTACOCCHA, ASOCIACION KICHWA AYLLU LLACTA, COMUNIDAD KICHWA DE PAWAYACU, COMUNIDAD KICHWA AGROFORESTAL Y ARTESANAL ÑACHI YACU, COMUNIDAD KICHWA SANTA CLARA, Y LA COMUNIDAD KICHWA MUNDITI URKU.

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Tena, a los 22 días del mes de junio de dos mil veinte y tres, comparecen a la celebración de la presente Acta de Finiquito, por una parte, el Ing. Fabian Danilo Pérez Guerrero - Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, en calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONVENIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, de conformidad al literal h) del Art. 19 de la Resolución Administrativa 102-2021GADPN, en el que consta el INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO, REGISTRO, EJECUCIÓN Y FINIQUITO DE LOS CONVENIOS EN LOSQUE COMPAREZCA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO; y, por otra parte la COMUNIDAD KICHWA INCHILLAQUI representado por el señor Klever calapucha- Presidente, COMUNIDAD KICHWA SAN PEDRO DE MUSHUK KAUSAY representado por el ing. Vicente Andi -Presidente COMUNIDAD KICHWA VILLANO representado por el señor Patricio Chimbo- Presidente, COMUNIDAD KICHWA 5 DE OCTUBRE representado por la señora Saida Hutatoca- Presidenta, ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE AGUA SANTA representado por el señor Celso Olivares- Presidente, COMUNIDAD INTERCULTURAL ANZU LA VICTORIA representado por el señor Osfaldo- Pauchi Presidente, COMUNIDAD KICHWA SAN RAMON DE LLACTACOCCHA representado por el señor Jhilber Ashanga- presidente ASOCIACION KICHWA AYLLU LLACTA representado por la señora Carmela Tanguila- Presidenta, COMUNIDAD KICHWA DE PAWAYACU representado por la señora Irma Shiguango- Presidenta, COMUNIDAD KICHWA AGROFORESTAL Y ARTESANAL ÑACHI YACU Fausto Shiguango-Presidente, COMUNIDAD KICHWA SANTA CLARA representado por el señor Unup Oscar Wisun-Presidente Y LA COMUNIDAD KICHWA MUNDITI URKU representado por el señor Alex Grefa- Presidente.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Con fecha 4 de abril de 2022, se suscribe el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, COMUNIDAD KICHWA INCHILLAQUI, COMUNIDAD KICHWA SAN PEDRO DE MUSHUK KAUSAY, COMUNIDAD KICHWA VILLANO, COMUNIDAD KICHWA 5 DE OCTUBRE, ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE AGUA SANTA, COMUNIDAD INTERCULTURAL ANZU LA VICTORIA, COMUNIDAD KICHWA SAN RAMON DE LLACTACOCCHA, ASOCIACION KICHWA AYLLU LLACTA, COMUNIDAD KICHWA DE PAWAYACU, COMUNIDAD KICHWA AGROFORESTAL Y ARTESANAL ÑACHI YACU, COMUNIDAD KICHWA SANTA CLARA, Y LA COMUNIDAD KICHWA MUNDITI URKU. con el objeto de: El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo se compromete a ejecutar el Proyecto " FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALOR DE CACAO, EN LAS DIFERENTES COMUIDADES DE LA PROVINCIA DE NAPO, MEDIANTE LA ADQUISICION Y ENTREGA DE PLANTAS DE CACAO INJERTO DE LA VARIEDAD CCN 51" POR UN MONTO DE \$112.966,40 DÓLARES, y de conformidad a los compromisos establecidos por las partes.

Resolución Administrativa 102-2021-GADPN, suscrita el 23 de marzo de 2021, que expide el Instructivo para Regular el Procedimiento de Suscripción, Seguimiento, Registro, Ejecución y Finiquito de los Convenios en los que comparezca el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de las atribuciones y competencias del GAD Provincial de Napo.

Memorando Nro. 1763-2023-DFPRD, de fecha 08 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Fabián Danilo Pérez Guerrero – Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, en referencia al Memorando Nro. 0247-2023-UFP, remite al Tec. José Alejandro Toapanta Bastidas – Prefecto de Napo, el Informe de Liquidación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, COMUNIDAD KICHWA INCHILLAQUI, COMUNIDAD KICHWA SAN PEDRO DE MUSHUK KAUSAY, COMUNIDAD KICHWA VILLANO, COMUNIDAD KICHWA 5 DE OCTUBRE, ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE AGUA SANTA, COMUNIDAD INTERCULTURAL ANZU LA VICTORIA, COMUNIDAD KICHWA SAN RAMON DE LLACTACOCCHA, ASOCIACION KICHWA AYLLU LLACTA, COMUNIDAD KICHWA DE PAWAYACU, COMUNIDAD KICHWA AGROFORESTAL Y ARTESANAL ÑACHI YACU, COMUNIDAD KICHWA SANTA CLARA, Y LA COMUNIDAD KICHWA MUNDITI URKU, para su respectiva revisión, análisis y aprobación, y, por consiguiente, continuar con el procedimiento establecido para la terminación del convenio conforme a la cláusula Decima primera: terminación del convenio, literal a) por cumplimiento del objeto o plazo del convenio y de acuerdo al Art. 19.- Acta de finiquito o cierre del convenio, a la Disposición Transitoria, primera de la Resolución Administrativa 102-2021GADPN.

Memorando Nro. 0664-2023-P, de fecha 14 de junio de 2023, suscrito por el Tec. José Alejandro Toapanta Bastidas – Prefecto de Napo, en relación al Memorando Nro. 1763-2023-DFPRD, de fecha 08 de junio de 2023, en cual



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

adjunta el Informe de Liquidación de Convenio emitido por el Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo – Analista 3 de Agro producción, revisado y aprobado por el Ing. Fabián Danilo Pérez Guerrero - Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje y en calidad de Administrador del Convenio, al respecto manifiesta él T^oc. José Alejandro Toapanta Bastidas – Prefecto de Napo – Prefecta de Napo, que *"revisado el Informe de Liquidación de Convenio, ha sido elaborado de conformidad con el Art. 18 de la Resolución Administrativa 102-2021GADPN correspondiente al INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO, REGISTRO, EJECUCIÓN Y FINIQUITO DE LOS CONVENIOS EN LOS QUE COMPAREZCA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO; manifiesta que debido al objeto y compromisos de las partes establecidas en el convenio no requiere del informe financiero y se puede determinar que el GAD Provincial ha dado cumplimiento con los compromisos establecidos en el convenio, por lo expuesto me permito recomendar se proceda con la aprobación del informe de liquidación en mención ya que el mismo cuenta con los respectivos documentos de soporte."*

"De igual manera me permito recomendar, se disponga al Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje en calidad de Administrador proceda conforme el Art. 19 de la Resolución Administrativa 102-2021GADPN, en los términos y condiciones establecidas para la suscripción del Acta de finiquito o de cierre del convenio".

Memorando Nro. 0664-2023-P, de fecha 14 de junio de 2023, suscrito por el Tec. Jose Alejandro Toapanta Bastidas – Prefecto de Napo, manifiesta que *"el Informe de Liquidación de Convenio, ha sido elaborado de conformidad con el Art. 18 de la Resolución Administrativa 102-2021GADPN correspondiente al INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO, REGISTRO, EJECUCIÓN Y FINIQUITO DE LOS CONVENIOS EN LOS QUE COMPAREZCA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO; y recomienda que es procedente aprobar el mismo, en virtud de haberse determinado el cumplimiento de los compromisos asumidos y recalca que el convenio no requiere del informe financiero por cuanto la ejecución fue realizado por el GAD Provincial"*.

"Bajo los antecedentes descritos, me permito aprobar el informe de liquidación suscrito por el Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo – Analista 3 de Agro producción y su persona y proceda conforme el Art. 19 de la Resolución Administrativa 102-2021GADPN, en los términos y condiciones establecidas para la suscripción del Acta de finiquito o de cierre del convenio".



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN PARA EL CIERRE DEL CONVENIO:

El Tec. José Alejandro Toapanta Bastidas – Prefecto de Napo, aprueba Informe de Liquidación, constante en el Memorando Nro. 0664-2023-P, de fecha 14 de junio de 2023, una vez revisada, el informe de liquidación suscrito por el Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo – Analista 3 de Agro producción y el Ing. Fabián Pérez en calidad de Administrador y Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, COMUNIDAD KICHWA INCHILLAQUI, COMUNIDAD KICHWA SAN PEDRO DE MUSHUK KAUSAY, COMUNIDAD KICHWA VILLANO, COMUNIDAD KICHWA 5 DE OCTUBRE, ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE AGUA SANTA, COMUNIDAD INTERCULTURAL ANZU LA VICTORIA, COMUNIDAD KICHWA SAN RAMON DE LLACTACOCCHA, ASOCIACION KICHWA AYLLU LLACTA, COMUNIDAD KICHWA DE PAWAYACU, COMUNIDAD KICHWA AGROFORESTAL Y ARTESANAL ÑACHI YACU, COMUNIDAD KICHWA SANTA CLARA, Y LA COMUNIDAD KICHWA MUNDITI URKU, señalando que el presente convenio no cuenta con el informe financiero por cuanto la ejecución fue realizado por el GAD Provincial, por lo que la máxima autoridad provincial dispone se continúe con el procedimiento para el finiquito del convenio, conforme al Artículo 19 de la Resolución Administrativa 102- 2021GADPN, en los términos y condiciones establecidas para la suscripción del acta de finiquito o cierre del convenio.

Aprobado el Informe de Liquidación de Convenio, por la máxima autoridad provincial, el administrador del convenio, junto con el gestor del mismo, una vez que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo cumplió con el objeto del convenio y el financiamiento del mismo y la COMUNIDAD KICHWA INCHILLAQUI, COMUNIDAD KICHWA SAN PEDRO DE MUSHUK KAUSAY, COMUNIDAD KICHWA VILLANO, COMUNIDAD KICHWA 5 DE OCTUBRE, ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE AGUA SANTA, COMUNIDAD INTERCULTURAL ANZU LA VICTORIA, COMUNIDAD KICHWA SAN RAMON DE LLACTACOCCHA, ASOCIACION KICHWA AYLLU LLACTA, COMUNIDAD KICHWA DE PAWAYACU, COMUNIDAD KICHWA AGROFORESTAL Y ARTESANAL ÑACHI YACU, COMUNIDAD KICHWA SANTA CLARA, Y LA COMUNIDAD KICHWA MUNDITI URKU, conforme a la cláusula cuarta: compromisos; sexta: plazo y octava: supervisión en referencia al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, COMUNIDAD KICHWA INCHILLAQUI, COMUNIDAD KICHWA SAN PEDRO DE MUSHUK KAUSAY, COMUNIDAD KICHWA VILLANO, COMUNIDAD KICHWA 5 DE OCTUBRE, ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE AGUA SANTA, COMUNIDAD INTERCULTURAL ANZU LA VICTORIA, COMUNIDAD KICHWA SAN RAMON DE LLACTACOCCHA, ASOCIACION KICHWA AYLLU LLACTA, COMUNIDAD KICHWA DE PAWAYACU, COMUNIDAD KICHWA AGROFORESTAL Y ARTESANAL ÑACHI YACU, COMUNIDAD KICHWA SANTA CLARA, Y LA COMUNIDAD KICHWA MUNDITI URKU, por consiguiente, sugiere el cierre del presente convenio, mediante la elaboración y suscripción del acta de finiquito conforme a la cláusula decima primera: terminación del convenio, literal a) por cumplimiento del objeto o plazo del convenio, sin que se haya acordado la prórroga del mismo y el Art. 18, Art. 19 Acta de finiquito o cierre del convenio,



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

y a la Disposición Transitoria, Primera, de la Resolución Administrativa Nro. 102-2021GADPN, que regula el Procedimiento de suscripción, seguimiento, registro, ejecución y finiquito de los convenios en los que comparezca el GAD Provincial de Napo, de 23 de marzo de 2021.

TERCERA. - OBJETO DEL ACTA DE FINIQUITO:

Con estos antecedentes expuestos, toda vez que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo cumplió con el objeto del convenio y el financiamiento del mismo y la COMUNIDAD KICHWA INCHILLAQUI, COMUNIDAD KICHWA SAN PEDRO DE MUSHUK KAUSAY, COMUNIDAD KICHWA VILLANO, COMUNIDAD KICHWA 5 DE OCTUBRE, ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE AGUA SANTA, COMUNIDAD INTERCULTURAL ANZU LA VICTORIA, COMUNIDAD KICHWA SAN RAMON DE LLACTACOCHA, ASOCIACION KICHWA AYLLU LLACTA, COMUNIDAD KICHWA DE PAWAYACU, COMUNIDAD KICHWA AGROFORESTAL Y ARTESANAL ÑACHI YACU, COMUNIDAD KICHWA SANTA CLARA, Y LA COMUNIDAD KICHWA MUNDITI URKU, conforme a la cláusula cuarta: compromisos; sexta: plazo y octava: supervisión del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, COMUNIDAD KICHWA INCHILLAQUI, COMUNIDAD KICHWA SAN PEDRO DE MUSHUK KAUSAY, COMUNIDAD KICHWA VILLANO, COMUNIDAD KICHWA 5 DE OCTUBRE, ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE AGUA SANTA, COMUNIDAD INTERCULTURAL ANZU LA VICTORIA, COMUNIDAD KICHWA SAN RAMON DE LLACTACOCHA, ASOCIACION KICHWA AYLLU LLACTA, COMUNIDAD KICHWA DE PAWAYACU, COMUNIDAD KICHWA AGROFORESTAL Y ARTESANAL ÑACHI YACU, COMUNIDAD KICHWA SANTA CLARA, Y LA COMUNIDAD KICHWA MUNDITI URKU, las partes acuerdan la suscripción de la presente **acta de finiquito** conforme a la **cláusula décima primera: terminación del convenio, literal a) por cumplimiento del objeto o plazo del convenio, sin que se haya acordado la prórroga del mismo** y el Art. 18, Art. 19 Acta de finiquito o cierre del convenio, ya la Disposición Transitoria, Primera, de la Resolución Administrativa Nro. 102- 2021GADPN, que regula el Procedimiento de suscripción, seguimiento, registro,





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ejecución y finiquito de los convenios en los que comparezca el GAD Provincial de Napo, de 23 de marzo de 2021.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y la COMUNIDAD KICHWA INCHILLAQUI, COMUNIDAD KICHWA SAN PEDRO DE MUSHUK KAUSAY, COMUNIDAD KICHWA VILLANO, COMUNIDAD KICHWA 5 DE OCTUBRE, ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE AGUA SANTA, COMUNIDAD INTERCULTURAL ANZU LA VICTORIA, COMUNIDAD KICHWA SAN RAMON DE LLACTACOCCHA, ASOCIACION KICHWA AYLLU LLACTA, COMUNIDAD KICHWA DE PAWAYACU, COMUNIDAD KICHWA AGROFORESTAL Y ARTESANAL ÑACHI YACU, COMUNIDAD KICHWA SANTA CLARA, Y LA COMUNIDAD KICHWA MUNDITI URKU, reconocen que no existe entre ellos, actividades, obligaciones, compromisos, gestiones administrativas o jurisdiccionales pendiente de cumplimiento; y que, por tanto, nada tienen que reclamarse entre sí del convenio en referencia.

CUARTA. - LIQUIDACIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA:

De conformidad al Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de ejecutar el proyecto " FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALOR DE CACAO, EN LAS DIFERENTES COMUIDADES DE LA PROVINCIA DE NAPO, MEDIANTE LA ADQUISICION Y ENTREGA DE PLANTAS DE CACAO INJERTO DE LA VARIEDAD CCN 51POR UN MONTO DE \$112.966,40 DÓLARES, en cumplimiento de las obligaciones derivadas en la cláusula QUINTA: Financiamiento, las partes dejan constancia del cumplimiento de los recursos, con partida presupuestaria N° Con cargo a la partida presupuestaria 50.02.001.022.731515 denominada plantas. ejecutado por el monto de 112.966,40 dólares americanos.

QUINTA. – CONFORMIDAD ENTRE LAS PARTES:

Por lo expuesto, las partes intervinientes aceptan todo lo acordado en la suscripción de la presente acta de finiquito y proceden en cumplimiento al Art. 19 y a la disposición transitoria, primera, numeral 1 de la Resolución Administrativa 102-2021GADPN, que expide el "Instructivo para Regular el Procedimiento de Suscripción, Seguimiento, Registro, Ejecución y Finiquito de los Convenios en los que comparezca el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de las atribuciones y competencias del GAD Provincial de Napo", de 23 de marzo de 2021 que se encuentra vigente.

SEXTA: RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente, las partes declaran en forma expresa su aceptación a todo lo convenido en la presente Acta de Finiquito, a cuyas estipulaciones se someten, en señal de aquello suscriben en cuatro ejemplares, en la ciudad de Tena en el día, mes y año, detallados al inicio del documento.

SÉPTIMA. - FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing. Fabián Danilo Pérez Guerrero
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO
DIRECTOR DE FOMENTO
PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Sr. Alex Grefa
Presidente de la Comunidad Munditi urku
CC: 1500852700

Sra. Irma Shiguango
Presidenta de la Comunidad Pawayacu
C.C 1500510746

Sra. Saida Hutatoca
Presidenta de la Comunidad Kichwa 5 de octubre
C.C:1501034910

Sra. Carmela Margarita Tanguila
Presidenta de la Asociación Aso. Aillu Llacta
C.C 1500524010

Sr. Celso Olivares
Presidenta Comunidad Agua Santa
C.C 0201371291

Sr. Oscar Wisun
Presidente de la Comunidad SANTA CLARA
C.C: 1400726012

Sr. Oswaldo Pauchi
Comunidad Anzu la Victoria
C.C: 1500422694

Sr. Klever Calapucha
Presidente de la Comunidad Inchillaqui
C.C: 1500756208

Ing. Vicente Andi
Comunidad San Pedro De Mushuk Kausay
C.C: 1500341746





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Sr. Patricio Marcelo Chimbo
Presidente de la Comunidad VILLANO
C.C: 1500520455

Sr. Jhilver Ashanga
Comunidad San Ramón de Llaeta Cocha
C.C: 15001021057

Sr. Fausto Shiguango
Presidente de la comunidad ÑACHI YACU
C.C:1500162613

Elaborado por:	Ing. Leonardo Aguinda Analista 3 de Agroproduccion
Revisado por:	Ing. Fabián Pérez Director

Enviado a:
Procuraduría Sindica
Planificación
Financiero
Archivo DFPRD



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

ACTA DE FINIQUITO N° 014-2023-CZQCH

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GONZALO DÍAZ DE PINEDA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO MEDIANTE DOTACIÓN DE KITS AGROPECUARIOS Y EQUIPOS DE PODOLOGÍA BOVINA PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO"

PRIMERA: COMPARECIENTES

En la ciudad de Tena, a los veinte y nueve días del mes de agosto de dos mil veinte y tres comparecen: el Ing. Jilmar Adalberto Capelo Aguilar Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, en su calidad de Delegado del señor Prefecto Provincial de Napo, por una parte y por otra parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda legalmente representado por su Presidente el señor Luis Alfredo Salazar Mora, quienes proceden a suscribir el acta de finiquito del convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES

Resolución de Consejo Nro. 104 de fecha 07 de agosto de 2020 donde se resolvió lo siguiente: "Autorizar la suscripción de un convenio de delegación de competencia de fomento productivo y transferencia de recursos económicos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la Provincia de Napo."

Oficio Nro. 0207-2022, de fecha 25 de abril de 2022 suscrito por el Sr. Luis Salazar Mora Presidente del GAD Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, donde realiza la entrega formal del proyecto: "Fortalecimiento Productivo mediante la dotación de Kits agropecuarios y equipos de podología bovina para impulsar la producción agropecuaria y garantizar La soberanía alimentaria de la parroquia Gonzalo Díaz De Pineda, Cantón El Chaco, Provincia De Napo" por un monto de \$20.000,00.

Convenio de fecha 14 de julio de 2022, denominado: "Convenio de delegación de competencia de fomento productivo y transferencia de recursos económicos del GAD provincial de Napo a favor del GAD parroquial rural de Gonzalo Díaz de Pineda, para ejecutar el proyecto denominado "Fortalecimiento productivo mediante la dotación kits agropecuarios y equipos de podología bovina para impulsar la producción agropecuaria y garantizar la soberanía alimentaria de la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, cantón El Chaco, provincia de Napo", suscrito por la Tlga. Rita Tunay Sh. Prefecta Provincial de Napo y el señor Luis Alfredo Salazar Mora Presidente de la Junta Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda.

Comprobante de sistemas de pagos interbancarios Nro. 1001254 de fecha 13 de septiembre de 2022, por medio del cual se realiza la transferencia de recursos al GAD Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda por el valor de USD 20,000.00 dólares americanos.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 3550-2022-DFPRD de fecha 08 de agosto de 2022 suscrito por el Lic. José Francisco Avilés Director de Fomento Productivo Riego y Drenaje, donde se designa al responsable del control, seguimiento e informe de finiquito del convenio del GAD Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda.

Memorando Nro. 1357-2023-DFPRD de fecha 20 de abril de 2023 suscrito por el Ab. William Ramiro Grefa Andi Director de Fomento Productivo Riego y Drenaje donde solicita al Ing. Rubén Patricio Rodríguez Andrade Coordinador de Fomento Productivo, proceder con la revisión correspondiente y emisión del informe final e informe de seguimiento del proyecto.

Informe final Nro. 005-IPRA-2023-GADPN de fecha 25 de abril de 2023 suscrito por el Ing. Rubén Patricio Rodríguez Andrade, Coordinador de Fomento Productivo.

Memorando Nro. 1402-2023-DFPRD de fecha 26 de abril de 2023 suscrito por el Ab. William Ramiro Grefa Director de Fomento Productivo Riego y Drenaje, encargado donde solicita la emisión del informe económico en relación al trámite de finiquito del convenio GAD Rural Gonzalo Díaz de Pineda

Informe financiero para el finiquito del convenio de transferencia económica del Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Napo a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda suscrito por Valeria M. Arévalo U. Analista 2.

Memorando Nro. 2438-2023-DFPRD de fecha 14 de agosto de 2023 suscrito por el Ing. Jilmar Capelo Director de Fomento Productivo Riego y Drenaje donde solicita elaborar el Informe de Liquidación del convenio.

Informe de liquidación de convenio Nro. 02-AM-2023-GADPN de fecha 15 de agosto de 2023 suscrito por Alexis Bladimir Medina Trujillo, Analista 2.

Memorando N° 0854, de 23 de agosto de 2023, el Tec. José Toapanta PREFECTO DE LA PROVINCIA DE NAPO, dispone continuar con el proceso y se proceda elaborar el Acta de Finiquito de Convenio.

Memorando N° 2562, de 28 de agosto de 2023, el Ing. Jilmar Adalberto Capelo Aguilar DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE, dispone elaborar el Acta de Finiquito respectiva, de conformidad a la Resolución Administrativa 102-2021-GADPN.

TERCERA: BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, tiene una de las competencias señaladas en los numerales 6 y 7 del Art. 263 de la Constitución Política del Estado, señala Fomentar la actividad agropecuaria; y, Fomentar las actividades productivas provinciales, en concordancia con el literal f) del artículo 42 del código orgánico de organización territorial, Autonomía y Descentralización, siendo competencia de los Gobiernos Provinciales, las de fomentar las actividades productivas provinciales y especialmente las agropecuarias.

Resolución No. 104, de sesión ordinaria, de 31 de julio de 2020. Con la finalidad de incentivar programas de fomento socio-productivo que permitan mejorar la producción agropecuaria, para esto es menester impulsar las iniciativas locales desarrollando actividades productivas, capacitando y orientando hacia



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

buen vivir a los grupos vulnerables, para lo cual, ha creído necesario impulsar propósitos en procura de un ambiente de coordinación y cooperación entre los distintos niveles de gobiernos, ha propuesto delegar la competencia de fomento productivo a los GAD Parroquiales de Provincia de Napo

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, es una institución jurídica de derecho público, con atribuciones y limitaciones establecidas en la constitución, con autonomía administrativa económica y financiera para el cumplimiento de sus objetivos; de conformidad con el Art. 238 de la Constitución, en concordancia con el Art. 63 del COOTAD ; y siendo una de la funciones del GAD Parroquial, según el literal g) del Art.64, Ibídem, señala: “Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás Gobiernos Autónomos Descentralizados”

El presente convenio se ampara en las prescripciones de los artículos 260, 263 numeral 6 y 7 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con e literal f) Art.42, 64 literal g) y 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, Arts. 33 y 63 literal a).

Con la finalidad de incentivar en programas de fomento socio-productivo que permitan mejorar la producción agropecuaria, para esto es menester impulsar las iniciativas locales desarrollando actividades productivas, capacitando y orientando hacia un buen vivir a los grupos vulnerables, para lo cual, ha crido necesario impulsar dichos propósitos en procura de un ambiente de coordinación y cooperación entre los distintos niveles de gobiernos, ha propuesto delegar la competencia de fomento productivo a los GAD Parroquiales de la Provincia de Napo, según consta en la Resolución 104 de sesión Ordinaria, de 31 de julio del 2020.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Gonzalo Díaz de Pineda, es una institución jurídica de derecho público, con atribuciones y limitaciones establecidas en la Constitución, con autonomía administrativa, económica y financiera para el cumplimiento de sus objetivos; de conformidad con el Art. 238 de la constitución, en concordancia con el Art. 63 del COOTAD.

Con el art... 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala entre otras cosas...
Demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad”.

El Art. 3 literal “C” del COOTAD, manifiesta “Coordinación y corresponsabilidad. - Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y articulación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos”.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

El Art. 5 del COOTAD, Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

El Art. 42, literal f) del COOTAD, señala las Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial. - La de Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.

El Art. 135 del COOTAD.- Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias.- Para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del gobierno central para incentivar estas actividades.

El Art. 8.- Administrador del Convenio de la Resolución Administrativa 102-2021-GADPN, constituye el servidor público, delegado por la máxima autoridad, desde la suscripción hasta el cierre del convenio, siendo el responsable principal de suscribir toda la documentación de seguimiento y finiquito del convenio, pudiendo ser apoyado por técnicos de la misma área.

El Art. 16.- De la Administración y Seguimiento en el inciso tercero de la Resolución Administrativa 102-2021-GADPN, manifiesta: "El administrador de convenio será responsable de vigilar el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo; para lo cual realizará de manera obligatoria los respectivos informes de seguimiento, ejecución, modificación, renovación, prorrogas, finiquito, y acta de cierre del convenio (finiquito), y demás documentación que tenga por objeto el cumplimiento del convenio, dentro de los plazos previstos en el mismo".

Dentro del convenio, detallamos las cláusulas más determinantes para la ejecución del proyecto: La **CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO:** "El control, seguimiento y supervisión; estará a cargo del Director de Fomento Productivo Riego y Drenaje a través de funcionario técnico responsable asignado a éste convenio".

La **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** "El Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje del GAD DE NAPO, será el responsable de evaluación, seguimiento del convenio, procederá a la elaboración y suscripción del Acta de Finiquito, previo el cumplimiento de: a) El Informe final del GAD Parroquial; b) Evaluación técnica final del convenio por el técnico del área responsable".

En consideración al Memorando N° 0864-PS, de 1º de diciembre del 2017, suscrito por el Dr. Orlando Nacimba Procurador Síndico, que menciona en su parte pertinente lo siguiente "Con la finalidad de acatar normas de control interno, políticas de la Procuraduría Síndica con sistema de control interno



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

institucional y previa reunión mantenida con el encargado de área de elaboración de finiquitos, se determinó que no se suscribirán convenios con varios beneficiarios debido al inconveniente que existe al suscribir las actas de finiquitos, por consiguientes se sugiere en forma imperativa la suscripción de convenios con cada uno de los beneficiarios”; por tal motivo se elaboró el Convenio.

CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con la finalidad de apoyar al desarrollo del sector productivo de la parroquia, delega la competencia de fomento productivo y realizará la transferencia de recursos económicos al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, el valor de \$20.000,00 dólares americanos, sin IVA, para ejecutar el proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO MEDIANTE DOTACIÓN DE KITS AGROPECUARIOS Y EQUIPOS DE PODOLOGÍA BOVINA PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO”** de acuerdo a los compromisos señalados en la cláusula séptima.

QUINTA: JUSTIFICACIÓN PARA EL CIERRE DEL CONVENIO CONFORME AL INFORME DE FINIQUITO

En la ciudad de Tena, a los catorce días del mes de julio de dos mil veinte y dos, firman el Convenio de Delegación de Competencias, fondos que se cubrirán con cargo a la partida presupuestaria N° 50.02.001.780104.001.15.01.000.99.99.99.99.001, denominada “Aporte a los GADS Parroquiales”.

Con la finalidad de realizar el acta de finiquito o de cierre del convenio, y en observancia, a lo establecido en la Resolución Administrativa 102-2021 GADPN, de 23 de marzo del 2021, Art. 19.- Acta de finiquito o de cierre del convenio; que expresa lo siguiente *“Una vez que la máxima autoridad del GADPN o su delegado haya aprobado el informe de liquidación del convenio, el Administrador del mismo junto con el gestor del convenio, procederán con el trámite para la suscripción del acta de finiquito o cierre.”*

Una vez revisada toda la información pertinente y cumplidos con los requisitos establecidos para el finiquito y cierre de convenio se procede a realizar el acta correspondiente.

SEXTA: ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

El cambio de la matriz productiva pretende la sostenibilidad social. El convenio brinda un enfoque de desarrollo sostenible que fomenta y fortalece el sector, permite tener hatos ganaderos, cultivos de calidad y alta producción, con lo cual se garantiza incremento del capital social de los productores agropecuarios, se fomenta la equidad e igualdad social, se contribuye a mejorar la calidad de vida del sector al fomentar el desarrollo de la parroquia.

Con el aporte de GAD Provincial de Napo se logró que el GAD Parroquial de Gonzalo Díaz de Pineda cumpla con la delegación de competencias de fomento productivo, mediante el apoyo y fortalecimiento al sector agropecuario conforme a la entrega de insumos a los beneficiarios de acuerdo con los siguientes cuadros:



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Tabla de contenidos y precios

Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Complejo B 500 ml	UNIDAD	18	27,00	486,00
2	Olivitazan 500 ml	UNIDAD	18	35,00	630,00
3	Yatren caseína 100 ml	UNIDAD	18	20,00	360,00
4	Sales minerales	UNIDAD	18	22,00	396,00
5	Melaza 20 litros	UNIDAD	18	12,00	216,00
6	Balde acero inoxidable con tapa de 12	UNIDAD	8	56,00	1.008,00
7	Balanceado de lecha	UNIDAD	18	26,00	468,00
8	Carretilla metálica	UNIDAD	13	82,00	1.066,00
9	Abono orgánico	UNIDAD	39	7,00	273,00
10	Machete grande	UNIDAD	13	10,00	130,00
11	qq de maíz entero	UNIDAD	54	20,50	1.107,00
12	Galvalume 3mtrs x 0.30 mm	UNIDAD	180	19,40	3.492,00
13	Olla de aluminio 40 lts	UNIDAD	18	54,00	972,00
14	Balanceado engorde de truchas Nro. 6	UNIDAD	6	28,50	171,00
15	Hielera plástica cooler 15 litros	UNIDAD	3	30,00	90,00
16	Brete de podología bovina	UNIDAD	1	7.000,94	7.000,94
17	Esquiladora grande	UNIDAD	2	975,00	975,00
18	Juego de cuchillas	UNIDAD	4	85,00	340,00
TOTAL					20.155,94

Nota. Adaptado de *Tabla de cantidades y precios*, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda. (2022) Informe de administrador de contrato.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Beneficiarios del proyecto

Nro.	Nombres y apellidos	Nro. de cédula	Nro. Acta entrega recepción	Recibe los insumos conforme
1	LUIS DAGOBERTO ASHQUI GUAMBI	1500628357-1	0106-2022	SI
2	RAÚL ERALDO VISUMA ANDI	210013380-6	0107-2022	SI
3	ELISA VIRACUCHA	150073137-5	0108-2022	SI
4	RAÚL AVILÉS PARIÓN AIGAJE	150042053-2	0109-2022	SI
5	FELIPA MÓNICA MANOBANDA SISALIMA	170838288-0	0110-2022	SI
6	RAÚL AVILÉS PARIÓN AIGAJE	150042053-2	0111-2022	SI
7	BETTI SUSANA VIRACUCHA MANOBANDA	150065611-9	0112-2022	SI

Nota. Adaptado de *Beneficiarios del proyecto*, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda. (2022) Informe de administrador de contrato.

Ahora bien, con fecha 27 de diciembre de 2022 se suscribe el Acta Entrega Recepción Única en donde se reciben a conformidad los insumos y/o equipos, para ello las partes intervinientes firman de la siguiente manera: el señor Luis Salazar Mora Presidente Del GAD Parroquial Gonzalo Díaz de Pineda, el proveedor adjudicado Sr. Lincoln Artemio Rodríguez Looor con RUC N°1711504330001, el señor Fernando Montenegro Promotor Agropecuario y la señorita Sara Barrera Asistente de Producción como administradores de contrato.

Finalmente, los insumos y/o equipos del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA con código SIE-002-GADPGDP-2022 fueron entregados a los agricultores de las Asociaciones agro-productivas de la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda un mediante acto formal al que asistieron las autoridades del GAD Parroquial y del GAD Provincial de Napo el día 29 de diciembre de 2022 a partir de las 14h00 en la cancha de vóley de la parroquia.

OCTAVA: ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ACTIVIDADES PACTADAS EN EL CONVENIO CUMPLIMIENTO DE CONTRAPARTE.

CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS.

De conformidad a la cláusula SEXTA del convenio de Transferencia de Recursos Económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a favor de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, suscrito a los catorce días del mes de julio de dos mil veinte y dos. Las partes han cumplido el objeto y plazo descrito en el convenio del proyecto **“FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO MEDIANTE DOTACIÓN DE KITS AGROPECUARIOS Y EQUIPOS DE PODOLOGÍA BOVINA PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO”** y a continuación se detalla:



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

ACTIVIDAD	FECHA
Firma del convenio	14 de julio del 2022
Plazo del convenio	6 meses a partir de la transferencia de recursos
Transferencia de recursos	13 de septiembre de 2022
Vencimiento del convenio	14 de marzo de 2023
Presentación de informe para finiquito por parte de los beneficiarios	20 de abril de 2023
devolución de recursos	NO
Estado del convenio	VENCIDO

Nota. Adaptado de *Elaboración propia.* (2023)

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DESCRITOS EN EL CONVENIO

- DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

COMPROMISOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Delegar la competencia establecida en la letra g) del Art. 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que señala "Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias", para la ejecución del " FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO MEDIANTE DOTACIÓN DE KITS AGROPECUARIOS Y EQUIPOS DE PODOLOGÍA BOVINA PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO "	X	
Transferir al GAD Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, el valor de \$20.000,00 dólares americanos, para la ejecución del proyecto denominado: " FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO MEDIANTE DOTACIÓN DE KITS AGROPECUARIOS Y EQUIPOS DE PODOLOGÍA BOVINA PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO ".	X	
La prefectura de Napo a través de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo designará un técnico responsable del seguimiento y emitirá un informe final para finiquito.	X	
Elaborar el acta de finiquito juntamente con el GAD parroquial de Gonzalo Díaz de Pineda.	X	
Difundir la ejecución del proyecto en los medios de difusión sean éstos, radio, televisión prensa como declaraciones para medios.	X	

Nota. Adaptado de *Elaboración propia.* (2023)



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

- DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GONZALO DÍAZ DE PINEDA

COMPROMISOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Ejecutar el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO MEDIANTE DOTACIÓN DE KITS AGROPECUARIOS Y EQUIPOS DE PODOLOGÍA BOVINA PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO” siguiendo los procedimientos contractuales señalados en la Ley.	X	
En calidad de contraparte aporta el valor de \$ 1,260.00 USD para la ejecución del proyecto.	X	
Remitir el informe de gastos y justificativos correspondientes en los plazos establecidos (Facturas y demás documentos habilitantes)	X	
Informar oportunamente al director de la DFPRD o al técnico responsable sobre el avance y desarrollo del proceso.	X	
El GAD Parroquial de Gonzalo Díaz De Pineda es responsable ante las acciones y malos procedimientos no justificados ante las entidades de control dentro de las fases ejecutorias del proyecto	X	
El GAD Parroquial de Gonzalo Díaz De Pineda deberá cumplir con pago del IVA (12%) en los materiales e insumos que gravan, además del excedente como contraparte del proyecto.	X	
Cumplir con las obligaciones y metodologías del trabajo establecido en el informe de Pre factibilidad y perfil del proyecto	X	
Es importante la presencia de autoridades Y técnicos del GAD Provincial de Napo, constatación de la entrega de productos e insumos.	X	
El beneficiario tiene la obligatoriedad de presentar los justificativos económicos de la inversión del proyecto o programa, al Director de Fomento Productivo y Comercialización del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de conformidad con la Resolución 241 GPN aprobado el 03 de agosto del 2011.	X	
Los beneficiarios son los responsables de los actos y justificativos del objeto del convenio.	X	
Difundir el espíritu de colaboración y apoyo prestado por el GAD Provincial de Napo en este apoyo a nivel Cantonal, provincial y nacional	X	
Rotulación respectiva que contendrá información del monto transferido o invertido por el GADP Napo.	X	
En la identificación y pintura de la fachada de obra construida constara los colores de la bandera de la provincia, así como el logotipo del GADP NAPO en un lugar visible y central en la misma dimensión de los logotipos de la contraparte	X	
Difundir la ejecución del proyecto en los medios de difusión sean estos radios, televisión, prensa como declaraciones para medios	X	

Nota. Adaptado de *Elaboración propia*. (2023)



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

NOVENA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con la Resolución Administrativa 102- 2021GADPN y el Informe financiero en el que se indica lo siguiente: "De conformidad con el Convenio de Transferencia Económica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, suscrito el 14 de julio del 2022, las partes dejan constancia del cumplimiento de objeto, el aporte de la transferencia de recursos y la ejecución de la misma de la siguiente manera:

MONTO DEL PROYECTO: USD 20,000
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 14/07/2022
FECHA DE TRANSFERENCIA ECONOMICA: 13/9/2022
PLAZO DEL CONVENIO: 06 MESES DESDE LA TRANSFERENCIA ECONOMICA
FECHA INICIO DEL PLAZO: 14/09/2022

FECHA DE FIN DEL PLAZO: 14/03/2023

DETALLE DEL GASTO

PROYECTO FONDOS GADPN E INFORME DE FACTIBILIDAD Y PREFACTIBILIDAD					FINANCIAMIENTO			CONTRATACION			GDPR GONZALO DIAZ DE PINEDA				EJECUCION DEL PROYECTO			OBSERVACIÓN
DETALLE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA.					APORTE DEL GADPN	APORTE DEL GADPR DE GONZALO DIAZ DE PINEDA	TOTAL DEL PROYECTO	POR EL GAD PARROQUIAL RURAL DE GONZALO DIAZ DE PINEDA			PROVEEDOR : RODRIGUEZ LOOR LINCOLN ARTEMIO				CON APOORTE DEL GADPR DE NAPO	APORTE DEL GADPR DE GONZALO DIAZ DE PINEDA	PROYECTO EJECUTADO POR EL GADPR DE SAN PABLO DE USHPATACU-SEGUN FACTURA	
								CODIGO PROCESO: SIE-002-GADPGDP-2022			# FACTURA: 002-001-000000003 / 6/10/2022							
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	MONTO USD	MONTO USD	MONTO USD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA 12%	PRECIO TOTAL				
#.					20,000.00	1,260.00	21,260.00								20,000.00	2,418.71	20,155.54	
01	Complejo 8 500 ml	U.	18	27.00	486.00			18	27.00	486.00				486.00				
02	Olivitesan 500 ml	U.	18	35.00	630.00			18	35.00	630.00				630.00				
03	Yetren cassino 100 ml	U.	18	20.00	360.00			18	20.00	360.00				360.00				
04	Salas minerales	U.	18	22.00	396.00			18	22.00	396.00				396.00				
05	Melaza de 20 litros	U.	18	12.00	216.00			18	12.00	216.00				216.00				
06	Balde Acero Inoxidable con tapa de 12 L.	U.	18	56.00	1,008.00			18	56.00	1,008.00				1,008.00				
07	Balancedo de Leche	U.	18	26.00	468.00			18	26.00	468.00				468.00				
08	Carretilla metálica	U.	13	82.00	1,066.00			13	82.00	1,066.00				1,066.00				
09	Abono organico	U.	39	7.00	273.00			39	7.00	273.00				273.00				
10	Machete grand e	U.	13	10.00	130.00			13	10.00	130.00				130.00				
11	qq de maiz entero	U.	54	20.50	1,107.00			54	20.50	1,107.00				1,107.00				
12	Galvalume de 3 mtrxs 0.30mm	U.	180	19.40	3,492.00			180	19.40	3,492.00				3,492.00				
13	Olla de aluminio	U.	18	54.00	972.00			18	54.00	972.00				972.00				
14	Balancedo de engorde de truchas ltrv. 06	U.	6	28.50	171.00			6	28.50	171.00				171.00				
15	Hielera plástica coole 15 litros	U.	3	42.00	126.00			3	42.00	126.00				126.00				
16	Brete de podologia bovina	U.	1	8,000.00	8,000.00			1	7,000.94	7,000.94				7,000.94				
17	Esquiladora grande	U.	2	999.50	1,999.00			2	975	1,950.00				1,950.00				
18	Juego de cuchillas	U.	4	90.00	360.00			4	85	340.00				340.00				
	SUBTOTAL			21,260.00	20,000.00	1,260.00	21,260.00			20,155.94	0.00			20,155.94	20,000.00	2,418.71	20,155.54	
	TOTAL			21,260.00	20,000.00	1,260.00	21,260.00	0.00	0.00	20,155.94		0.00	0.00	20,155.94	20,000.00	2,418.71	20,155.54	

Nota. Adaptado de Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo. (2023). Informe financiero para el finiquito.

Además, se indica la siguiente recomendación: "Luego de analizar los informes respectivos y el convenio de transferencia económica, se emite Informe financiero favorable por lo que no deben devolver ningún valor el GAD Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, por lo que se solicita suscribir el acta de finiquito para continuar con el trámite respectivo conforme señala el Instructivo que Regula el Procedimiento de Suscripción, Seguimiento, Registro, Ejecución y Finiquito de los Convenios".

DÉCIMA: CONFORMIDAD:



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

En cumplimiento de las obligaciones derivadas en el Convenio de Transferencia de Recursos Económicos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, en concordancia con el informe de cumplimiento del objeto y el informe de supervisión del convenio del proyecto denominado: **“FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO MEDIANTE DOTACIÓN DE KITS AGROPECUARIOS Y EQUIPOS DE PODOLOGÍA BOVINA PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO”**, en el que las partes han cumplido con la ejecución del proyecto conforme lo establecido en el convenio.

DECIMA PRIMERA: ANEXOS

Con Memorando Nro. 0403-2023-UFP, de 16 de agosto de 2023, el Mgtr. Alexis Medina - Analista 2 entrega el informe de liquidación al Ing. Jilmar Adalberto Capelo Aguilar, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje. Adjunta documentación respectiva, y recomienda la elaboración del acta de finiquito del convenio, además se adjunta en expediente con Informe previo finiquito, informe final, informes de campo y seguimiento, actas de entregas, memorandos de disposición, informe financiero, informe de administrador, convenio, contratos, factura, certificaciones, fotografías y otros documentos habilitantes.

DÉCIMA SEGUNDA: RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente Acta de Finiquito, a cuyas estipulaciones se someten, en señal de aquello, suscriben en la ciudad de Tena, en el día, mes y año, detallada al inicio del documento.

DÉCIMA CUARTA: FIRMA DEL O LOS ADMINISTRADORES DE LAS PARTES, Y EL DIRECTOR/A DEL GESTOR DEL CONVENIO COMO DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.



Firmado electrónicamente por:
JILMAR ADALBERTO
CAPELO AGUILAR

Ing. Jilmar Adalberto Capelo Aguilar
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO
GAD PROVINCIAL DE NAPO



Firmado electrónicamente por:
LUIS ALFREDO
SALAZAR MORA

Sr. Luis Alfredo Salazar Mora
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE GONZALO DÍAZ DE PINEDA
CANTÓN EL CHACO



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



COMPARECIENTES:

En la ciudad de Tena, a los veinte y ocho días del mes de agosto de dos mil veinte y tres, comparecen a la celebración de la presente Acta de Finiquito, por una parte, el Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán - Director de Obras Públicas y en calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONVENIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, de conformidad al literal h) del Art. 19 de la Resolución Administrativa 102-2021GADPN, en el que consta el INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO, REGISTRO, EJECUCIÓN Y FINIQUITO DE LOS CONVENIOS EN LOS QUE COMPAREZCA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO; y, por otra parte **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**, representado por el Ing. Holguer Heriberto Chagcha Lopez, Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas, en calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONVENIO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**, quienes celebran la presente Acta de Finiquito, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

Resolución Administrativa 102-2021GADPN, de fecha 23 de marzo de 2021, que expide el “INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO, REGISTRO, EJECUCIÓN Y FINIQUITO DE LOS CONVENIOS EN LOS QUE COMPAREZCA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO”.

Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el ejercicio Concurrente de la Competencia de Mantenimiento Vial Urbano entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Napo para coordinar, colaborar y realizar acciones conjuntas para el “Mantenimiento Vial de los barrios de norte de la ciudad de Tena; Sectores: Santa Inés, San Miguel, Avate, 21 de Enero, Jesús del Gran Poder, Reina del Cisne, Amaden, Napo Churis, San Jacinto, El Buen Pastor”, suscrito el 03 de febrero de 2023

Memorando Nro. 0205-2023-P, de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por la Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, notifica al Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, dar estricto cumplimiento al Convenio Específico Interinstitucional entre el GAD Municipal de Tena y el GAD Provincial de Napo - Proyecto Mantenimiento vial urbano.

Memorando Nro. 0629-2023-DOP, de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, designa a la Ing. Cecilia Brigith Escobar Guzmán, Analista 2, la supervisión del Convenio Específico Interinstitucional Entre el GAD Municipal de Tena y el GAD Provincial de Napo - Proyecto Mantenimiento vial urbano.

Memorando Nro. 0810-2023-DOP, de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Lozano Loza – Director de Obras Públicas, designa a la Ing. Paola Jackeline Bravo Villacrés – Analista 3 de Obras Públicas, la supervisión, control seguimiento, evaluación y finiquito de los convenios suscritos por el GAD Provincial de Napo, con personas jurídicas de derecho público o privado durante el período entre los años 2018 – 2022, en función al memorando Nro. 0250-2023-UGV de fecha 16 de marzo de 2023 suscrito por la Ing. Cecilia Brigith Escobar Guzmán – Analista 2 de Obras Públicas en la cual remite la matriz actualizada denominada: MATRIZ DE CONVENIOS OOPP DEL 2019 AL 2023 e Informe de Supervisión, Seguimiento y Control de Convenios, e informa que se encuentra en reposo médico, y por consiguiente, se designa la supervisión de los convenios, hasta que retorne a sus funciones la Ing. Cecilia Brigith Escobar Guzmán.

Memorando Nro. 1133-2023-DOP, de fecha 16 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, dirigido al Mgtr. Eduardo Luis Barroso Barrionuevo, Director Administrativo; Ing. Ángel Fabricio Tapuy Grefa, Director de Gestión Ambiental, Encargado; Mgtr.



Stalin German Quevedo Rivera, Subdirector de Mantenimiento, Transporte y Maquinaria; Tlgo. Israel Benjamín Freire Fernández, Director de Comunicación; Mgr. Verónica Geraldine Herrera Espín, Subdirectora de Talento Humano; Lcdo. Pedro Arturo Mamallacta Shiguango, Subdirector de Planificación Territorial y Participación Ciudadana, remite Planificación semanal de actividades de la dirección de obras públicas del 17 al 23 de abril de 2023.

Memorando Nro. 1190-2023-DOP, de fecha 23 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, dirigido al Mgr. Eduardo Luis Barroso Barrionuevo, Director Administrativo; Ing. Angel Fabricio Tapuy Grefa, Director de Gestión Ambiental, Encargado; Mgr. Stalin German Quevedo Rivera, Subdirector de Mantenimiento, Transporte y Maquinaria; Tlgo. Israel Benjamín Freire Fernández, Director de Comunicación; Mgr. Verónica Geraldine Herrera Espín, Subdirectora de Talento Humano; Lcdo. Pedro Arturo Mamallacta Shiguango, Subdirector de Planificación Territorial y Participación Ciudadana, remite Planificación semanal de actividades de la Dirección de Obras Públicas del 24 al 30 de abril de 2023.

Memorando Nro. 0335-2023-UGV, de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Paola Jackeline Bravo Villacres, Analista 3 de Obras Públicas, solicita al Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, informar al GAD Municipal de Tena las planificaciones semanales de actividades Dirección de Obras Públicas de fecha 16 de abril de 2023, Semana: 17 al 23 de abril de 2023; y de fecha 23 de abril de 2023, Semana: 24 al 30 de abril de 2023 en cumplimiento a la cláusula quinta.- Obligaciones de las partes “el GADP NAPO” del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Ejercicio Concurrente de la Competencia de Manteamiento Vial Urbano entre el GAD Municipal del Cantón Tena y el GAD Provincial de Napo - Proyecto Mantenimiento vial urbano.

Oficio Nro. GADPN-DOP-2023-0121, de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, informa al Licenciado Carlos Alonso Guevara Barrera, Alcalde de Tena del GAD Municipal de Tena, las planificaciones semanales de actividades Dirección de Obras Públicas de fecha 16 de abril de 2023, Semana: 17 al 23 de abril de 2023; y de fecha 23 de abril de 2023, Semana: 24 al 30 de abril de 2023 en cumplimiento a la cláusula quinta.- Obligaciones de las partes “el GADP NAPO” del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Ejercicio Concurrente de la Competencia de Manteamiento Vial Urbano entre el GAD Municipal del Cantón Tena y el GAD Provincial de Napo - Proyecto Mantenimiento vial urbano.

Memorando Nro. 1240-2023-DOP, de fecha 02 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, dirigido al Mgr. Verónica Geraldine Herrera Espin, Director Administrativa, Encargada; Ing. Angel Fabricio Tapuy Grefa, Director de Gestión Ambiental, Encargado; Mgr. Stalin German Quevedo Rivera, Subdirector de Mantenimiento, Transporte y Maquinaria; Tlgo. Israel Benjamín Freire Fernández, Director de Comunicación; Mgr. Verónica Geraldine Herrera Espín, Subdirectora de Talento Humano, remite Planificación semanal de actividades de la Dirección de Obras Públicas del 01 al 07 de mayo de 2023.

Memorando Nro. 0355-2023-UGV, de fecha 02 de mayo de 2023, suscrito por la Ing. Paola Jackeline Bravo Villacres, Analista 3 de Obras Públicas, solicita al Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, informar al GAD Municipal de Tena la planificación semanal de actividades Dirección de Obras Públicas de fecha 02 de mayo de 2023, Semana: 01 al 07 de mayo de 2023; en cumplimiento a la cláusula quinta.- Obligaciones de las partes “el GADP NAPO” del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Ejercicio Concurrente de la Competencia de Manteamiento Vial Urbano entre el GAD Municipal del Cantón Tena y el GAD Provincial de Napo - Proyecto Mantenimiento vial urbano.

Oficio Nro. GADPN-DOP-2023-0133, de fecha 02 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, dirigido al Licenciado Carlos Alonso Guevara Barrera - Alcalde de Tena del GAD Municipal de Tena, informar la planificación semanal de actividades



Dirección de Obras Públicas de fecha 02 de mayo de 2023, Semana: 01 al 07 de mayo de 2023, en cumplimiento a la cláusula quinta.- Obligaciones de las partes “el GADP NAPO” del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Ejercicio Concurrente de la Competencia de Mantenimiento Vial Urbano entre el GAD Municipal del Cantón Tena y el GAD Provincial de Napo - Proyecto Mantenimiento vial urbano.

Memorando Nro. 1288-2023-DOP, de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, dirigido al Mgtr. Verónica Geraldine Herrera Espín, Director Administrativa, Encargada; Ing. Ángel Fabricio Tapuy Grefa, Director de Gestión Ambiental, Encargado; Mgtr. Stalin German Quevedo Rivera, Subdirector de Mantenimiento, Transporte y Maquinaria; Ilgo. Israel Benjamín Freire Fernández, Director de Comunicación; Mgtr. Verónica Geraldine Herrera Espín, Subdirectora de Talento Humano; Lcdo. Pedro Arturo Mamallacta Shiguango, Subdirector de Planificación Territorial y Participación Ciudadana, remite Planificación semanal de actividades de la Dirección de Obras públicas del 07 al 14 de mayo de 2023.

Memorando Nro. 0394-2023-UGV, de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por la Ing. Paola Jackeline Bravo Villacres, Analista 3 de Obras Públicas, solicita al Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, informar al GAD Municipal de Tena la planificación semanal de actividades Dirección de Obras Públicas de fecha 08 de mayo de 2023, Semana: 07 al 14 de mayo de 2023; en cumplimiento a la cláusula quinta.- Obligaciones de las partes “el GADP NAPO” del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Ejercicio Concurrente de la Competencia de Mantenimiento Vial Urbano entre el GAD Municipal del Cantón Tena y el GAD Provincial de Napo - Proyecto Mantenimiento vial urbano.

Oficio Nro. GADPN-DOP-2023-0145, de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, dirigido al Licenciado Carlos Alonso Guevara Barrera - Alcalde de Tena del GAD Municipal de Tena, informar la planificación semanal de actividades Dirección de Obras Públicas de fecha 08 de mayo de 2023, Semana: 07 al 14 de mayo de 2023, en cumplimiento a la cláusula quinta.- Obligaciones de las partes “el GADP NAPO” del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Ejercicio Concurrente de la Competencia de Mantenimiento Vial Urbano entre el GAD Municipal del Cantón Tena y el GAD Provincial de Napo - Proyecto Mantenimiento vial urbano.

Memorando Nro. 0396-2023-UGV, de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por la Ing. Paola Jackeline Bravo Villacres, Analista 3 de Obras Públicas, solicita al Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, gestionar a quien corresponda la emisión del Informe de Avance y/o Estado Actual relacionado al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Ejercicio Concurrente de la Competencia de Mantenimiento Vial Urbano entre el GAD Municipal del Cantón Tena y el GAD Provincial de Napo.

Memorando Nro. 1292-2023-DOP, de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, solicita al Ing. Jonathan Enrique Rhon Salcedo, Analista 3, remita Informe de Avance y/o Estado Actual relacionado al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Ejercicio Concurrente de la Competencia de Mantenimiento Vial Urbano entre el GAD Municipal del Cantón Tena y el GAD Provincial de Napo.

Memorando Nro. 0409-2023-UGV, de fecha 10 de mayo de 2023, suscrito por Ing. Jonathan Enrique Rhon Salcedo, Analista 3, remite al Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas, el Informe de las Intervenciones del GADP Napo ejecutados relacionado al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Ejercicio Concurrente de la Competencia de Mantenimiento Vial Urbano entre el GAD Municipal del Cantón Tena y el GAD Provincial de Napo. (Adjunta 4 Planificaciones)



Memorando Nro. 1417-2023-DOP, de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán, Director de Obras Públicas, designa a la Ing. Martha Irene Paguay Cuvi, Analista 3 de Infraestructura Civil, la supervisión de convenio en vigencia y pendientes de cierre desde el año 2019 al año 2023, con la finalidad de continuar con el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Administrativa 102-2021GADPN.

Memorando Nro. 1762-2023-DOP, de fecha 12 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán, Director de Obras Públicas, designa a la Ing. Paola Jackeline Bravo Villacrés, Analista 3 de Obras Públicas, la supervisión de los convenios en vigencia y pendientes de cierre desde al año 2019 al 2023, con la finalidad de continuar con el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Administrativa 102-2021GADPN que expide el “INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO, REGISTRO, EJECUCIÓN Y FINIQUITO DE LOS CONVENIOS EN LOS QUE COMPAREZCA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO”.

Memorando Nro. 0642-2023-UGV, de fecha 07 de julio de 2023, suscrito por la Ing. Paola Jackeline Bravo Villacres, Analista 3 de Obras Públicas, remite al Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán, Director de Obras Públicas, la matriz de convenios de la Dirección de Obras Públicas 2019 – 2023, período: 17 de marzo de 2023 al 07 de julio de 2023, con la finalidad de que se remita a la Unidad de Supervisión, Control, Seguimiento, Evaluación y Finiquito de Convenios de la Dirección de Planificación para el debido registro, sistematización y seguimiento de los convenios en análisis. Adjunta la matriz de convenios y documentación de respaldo. Particular que se remite para cocimiento, revisión, análisis, aprobación y los trámites pertinentes.

Memorando Nro. 2153-2023-DOP, de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán, Director de Obras Públicas, remite al Ing. Bolívar Alejandro Pozo Rivadeneyra, Director de Planificación, la matriz de convenios de la Dirección de Obras Públicas 2019 – 2023, período: 17 de marzo de 2023 al 07 de julio de 2023, anexa el Memorando Nro. 0642-2023-UGV, suscrito por la Ing. Paola Jackeline Bravo Villacrés, Analista 3 de Obras Públicas, para el debido registro, sistematización y seguimiento de convenios en análisis. Adjunta la matriz de convenios y documentación de respaldo.

Informe Técnico Nro. GADPN-DOP-PJBV-008-2023 Supervisión, Seguimiento y Control del Convenio, de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Paola Jackeline Bravo Villacrés, Analista 3 de Obras Públicas en calidad de Supervisor de Convenio, mismo que presenta un avance de 30.64% (mantenimiento vial ejecutado) debido a que el plazo del convenio en análisis se encuentra vencido, en concordancia con el Informe Técnico Consolidado de avance de obra Enero – Abril y el Informe de Seguimiento de avance de presupuestos comparativos entre trabajos por administración directa y por contratación pública / Mayo 2023, por consiguiente sugiere considera dar por terminado Por cumplimiento del objeto o plazo del convenio.

Memorando Nro. 0774-2023-UGV, de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Paola Jackeline Bravo Villacres, Analista 3 de Obras Públicas en calidad de Supervisor de Convenio, remite al Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán, Director de Obras Públicas, el Informe Técnico Nro. GADPN-DOP-PJBV-008-2023 de Supervisión, Seguimiento y Control del Convenio para revisión y la aprobación respectiva con la finalidad de dar continuidad a lo establecido en el Art. 18 y en el Art. 19 de la Resolución Administrativa 102-2021GADPN. que expide “EL INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO, REGISTRO, EJECUCIÓN Y FINIQUITO DE LOS CONVENIOS EN LOS QUE COMPAREZCA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO”, suscrito el 23 de marzo de 2021.

Memorando Nro. 2529-2023-DOP, de fecha 08 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán, Director de Obras Públicas en calidad de Administrador de Convenio, remite a la Ing. Paola Jackeline Bravo Villacrés, Analista 3 de Obras Públicas en calidad de Supervisor de Convenio el

Informe Técnico Nro. GADPN-DOP-PJBV-008-2023 de Supervisión, Seguimiento y Control del Convenio debidamente aprobado con la finalidad de dar continuidad a lo establecido en el Art. 18 y en el Art. 19 de la Resolución Administrativa 102-2021GADPN. que expide “EL INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO, REGISTRO, EJECUCIÓN Y FINIQUITO DE LOS CONVENIOS EN LOS QUE COMPAREZCA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO”, suscrito el 23 de marzo de 2021.

Oficio 079-DDVOP-GADMT, de fecha 10 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Holguer Heriberto Chagcha Lopez - Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas en calidad de Administrador del Convenio del GAD Municipal de Tena, remite al Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán, Director de Obras Públicas en calidad de Administrador de Convenio del GAD Provincial de Napo, el informe técnico de cierre de Convenio N° 05 DDVOP-GADMT del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el ejercicio Concurrente de la Competencia de Mantenimiento Vial Urbano entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Napo para coordinar, colaborar y realizar acciones conjuntas para el “Mantenimiento Vial de los barrios de norte de la ciudad de Tena; Sectores: Santa Inés, San Miguel, Avate, 21 de Enero, Jesús del Gran Poder, Reina del Cisne, Amaden, Napo Churis, San Jacinto, El Buen Pastor”, elaborado por el Ing. José Gabriel Zambravo Vacacela – Coordinador de la Unidad Operativa de Infraestructura Vial y Obras Públicas y aprobado por el Ing. Holguer Heriberto Chagcha Lopez - Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas (10-08-2023).

Memorando Nro.0819-2023-UGV, de fecha 10 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Paola Jackeline Bravo Villacres, Analista 3 de Obras Públicas, envía al Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán, Director de Obras Públicas en calidad de Administrador del Convenio, el Informe de Liquidación de Convenio Nro. GADPN-DOP-PJBV-003-2023, a fin de que sea remitido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo o su delegado para su respectiva aprobación, y por consiguiente, continuar con el procedimiento establecido en los artículos 18 y 19 de la Resolución Administrativa 102-2021GADPN, información y documentación enviada para conocimiento, revisión, aprobación y los trámites pertinentes.

Informe de Liquidación de Convenio Nro. GADPN-DOP-PJBV-003-2023, relacionado al Convenio Específico De Cooperación Interinstitucional Para El Ejercicio Concurrente De La Competencia De Mantenimiento Vial Urbano Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Tena Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Napo Para Coordinar, Colaborar Y Realizar Acciones Conjuntas Para El “Mantenimiento Vial De Los Barrios De Norte De La Ciudad De Tena; Sectores: Santa Inés, San Miguel, Avate, 21 De Enero, Jesús Del Gran Poder, Reina Del Cisne, Amaden, Napo Churis, San Jacinto, El Buen Pastor”, de fecha 10 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Paola Jackeline Bravo Villacres, Analista 3 de Obras Públicas en calidad de Supervisor de Convenio, revisado y aprobado por el Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán, Director de Obras Públicas en calidad de Administrador del Convenio, mismo que concluye lo siguiente:

“En mi calidad de Administrador del Convenio en representación al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, CERTIFICO, la conformidad de la ejecución parcial del proyecto denominado: “Mantenimiento Vial de los barrios de norte de la ciudad de Tena; Sectores: Santa Inés, San Miguel, Avate, 21 de Enero, Jesús del Gran Poder, Reina del Cisne, Amaden, Napo Churis, San Jacinto, El Buen Pastor”, conforme al Informe Técnico Nro. GADPN-DOP-PJBV-008-2023 de Supervisión, Seguimiento y Control del Convenio de fecha 07 de agosto de 2023 emitido por la Supervisión y la Administración del Convenio Específico del GAD Provincial de Napo y al informe técnico de cierre de Convenio N° 05 DDVOP-GADMT de fecha 10 de agosto de 2023 emitido por la Supervisión y la Administración del Convenio Específico del GAD Municipal de Tena, y el cumplimiento parcialmente del objeto del convenio y los compromisos establecidos en el citado instrumento técnico, por consiguiente, se sugiere se realice el cierre del presente convenio mediante la elaboración y la suscripción del acta de finiquito, considerando dar por terminado por el cumplimiento parcial del objeto o plazo del



convenio; y conforme a lo establecido en el artículo 18 y 19 de la Resolución Administrativa 102-2021GADPN, de fecha 23 de marzo de 2021.”

Además, recomienda lo siguiente:

“Se recomienda remitir el presente informe de liquidación a la máxima autoridad del GAD Provincial de Napo o su delegado para su respectiva aprobación, y por consiguiente, continuar con el procedimiento establecido para la terminación del convenio por cumplimiento parcial del objeto o plazo del convenio y continuar con la elaboración y suscripción del acta de finiquito conforme lo señala el Art. 19.- Acta de finiquito o cierre del convenio y a la Disposición Transitoria Primera, de la Resolución Administrativa 102-2021GADPN de fecha 23 de marzo de 2021, que expide el “INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO, REGISTRO, EJECUCIÓN Y FINIQUITO DE LOS CONVENIOS EN LOS QUE COMPAREZCA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO”.

Memorando Nro. 2595-2023-DOP, de fecha 15 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán, Director de Obras Públicas en calidad de Administrador del Convenio, solicita al Téc. José Alejandro Toapanta Bastidas, Prefecto de Napo, la aprobación del Informe de Liquidación del Convenio Nro. GADPN-DOP-PJBV-003-2023, relacionado al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Ejercicio Concurrente de la Competencia De Mantenimiento Vial Urbano Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Napo, elaborado por la Ing. Paola Jackeline Bravo Villacres, Analista 3 de Obras Públicas y además, revisado y aprobado por la Dirección de Obras Públicas, para su respectiva aprobación en cumplimiento al ART. 18.- DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO de la Resolución administrativa 102-2021GADPN, y por consiguiente continuar con lo establecido en el ART. 19.- ACTA DE FINIQUITO O CIERRE DEL CONVENIO.

Memorando Nro. 0842-2023-P, de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por el Téc. José Alejandro Toapanta Bastidas, Prefecto de Napo, remite al Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán, Director de Obras Públicas en calidad de Administrador del Convenio, la aprobación del Informe de Liquidación del Convenio Nro. GADPN-DOP-PJBV-003-2023, relacionado al Convenio Específico De Cooperación Interinstitucional Para El Ejercicio Concurrente De La Competencia De Mantenimiento Vial Urbano Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Tena Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Napo, manifiesta lo siguiente:

“... con base a los informes técnicos y administrativos que se citan y adjuntan, se valida el Informe de Liquidación del Convenio Nro. GADPN-DOP-PJBV-003-2023, Convenio Específico De Cooperación Interinstitucional Para El Ejercicio Concurrente De La Competencia De Mantenimiento Vial Urbano Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Tena Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Napo y proceder con el FINIQUITO, conforme a las normas vigentes y condiciones del convenio”

Memorando Nro. 2661-2023-DOP, de fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán, Director de Obras Públicas en calidad de Administrador del Convenio, remite a la Ing. Paola Jackeline Bravo Villacres, Analista de 3 de Obras Públicas en calidad de Supervisor de Convenio, la aprobación del Informe de Liquidación del Convenio Nro. GADPN-DOP-PJBV-003-2023, relacionado al Convenio Específico De Cooperación Interinstitucional Para El Ejercicio Concurrente De La Competencia De Mantenimiento Vial Urbano Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Tena Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Napo, y dispone proceder con el FINIQUITO, conforme a las normas vigentes y condiciones del convenio, y proceda a elaborar la documentación correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Administrativa 102-2021GADPN, a fin de continuar con el trámite respectivo.



SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN PARA EL CIERRE DEL CONVENIO:

El Sr. José Alejandro Toapanta Bastidas, Prefecto de Napo, valida el Informe de Liquidación de Convenio Nro. GADPN-DOP-PJBV-003-2023, constante en el Memorando Nro. 0842-2023-P, de fecha 18 de agosto de 2023, del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Ejercicio Concurrente de la Competencia de Mantenimiento Vial Urbano entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo para coordinar, colaborar y realizar acciones conjuntas para el “Mantenimiento Vial de los Barrios del Norte de la ciudad de Tena; sectores: Santa Inés, San Miguel, Avate, 21 De Enero, Jesús Del Gran Poder, Reina Del Cisne, Amaden, Napo Churis, San Jacinto, El Buen Pastor”, suscrito el 03 de febrero de 2023.

En virtud de lo expuesto la máxima autoridad provincial válida el Informe de Liquidación Nro. GADPN-DOP-PJBV-0032-2023 y dispone proceder con el FINIQUITO, conforme a las normas vigentes y condiciones del convenio.

La responsabilidad por la veracidad y autenticidad de la información física y/o digital, incorporados o anexados, en los trámites administrativos corresponde a los administrados externos o servidores públicos que las provean, conforme lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos numerales 9 y 10.

El Administrador del convenio del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el gestor del mismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena respectivamente, cumplieron parcialmente con el objeto o plazo del convenio; conforme a lo establecido en el artículo 18 y 19 de la resolución Administrativa 102-2021GADPN, de fecha 23 de marzo de 2021, el proyecto denominado “Mantenimiento Vial de los Barrios del Norte de la ciudad de Tena; Sectores: Santa Inés, San Miguel, Avate, 21 De Enero, Jesús Del Gran Poder, Reina Del Cisne, Amaden, Napo Churis, San Jacinto, El Buen Pastor”.

CUARTA. - OBJETO DEL ACTA DE FINIQUITO:

Con los antecedentes expuestos, y toda vez que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, cumplieron parcialmente conforme a la cláusula Cuarta: Objeto del convenio, Quinta: Obligaciones de las partes; Sexta: Plazo, y Séptima: Seguimiento y Supervisión del convenio en análisis, las partes acuerdan la suscripción de la presente **acta de finiquito** conforme al Art. 18.- De la Liquidación del Convenio y al Art. 19.- Acta de finiquito o cierre del convenio de la Resolución Administrativa Nro. 102-2021GADPN, que regula el Procedimiento de suscripción, seguimiento, registro, ejecución y finiquito de los convenios en los que comparezca el GAD Provincial de Napo, de fecha 23 de marzo de 2021.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, reconocen que no existe entre ellos, actividades, obligaciones, compromisos, gestiones administrativas o jurisdiccionales pendiente de cumplimiento; y que, por tanto, nada tienen que reclamarse entre sí producto del convenio en referencia.

QUINTA. - LIQUIDACIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA:

En el presente convenio no existe compromiso económico del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, debido a que es un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Ejercicio Concurrente de la Competencia de Mantenimiento Vial Urbano entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo para coordinar, colaborar y realizar acciones conjuntas.



SEXTA. – CONFORMIDAD ENTRE LAS PARTES:

Por lo expuesto, las partes intervinientes aceptan todo lo acordado en la suscripción de la presente acta de finiquito y proceden en cumplimiento al Art. 19 de la Resolución Administrativa 102-2021GADPN, que expide el “Instructivo para Regular el Procedimiento de Suscripción, Seguimiento, Registro, Ejecución y Finiquito de los Convenios en los que comparezca el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de las atribuciones y competencias del GAD Provincial de Napo”, de 23 de marzo de 2021 que se encuentra vigente.

SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de esta Acta de Finiquito, lo siguiente:

- a) Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Ejercicio Concurrente de la Competencia de Mantenimiento Vial Urbano entre el GAD Provincial de Napo y el GAD Municipal de Tena.
- b) Resolución Administrativa 102-2021GADPN.
- c) Informe Técnico Nro. GADPN-DOP-PJBV-008-2023 Supervisión, Seguimiento y Control del Convenio
- d) Informe Técnico de Cierre de Convenio N° 05 DDVOP-GADMT.
- e) Informe de Liquidación del Convenio Nro. GADPN-DOP-PJBV-003-2023.
- f) Memorando Nro. 2529-2023-DOP
- g) Memorando Nro. 0842-2023-P.
- h) Memorando Nro. 2661-2023-DOP.

OCTAVA. - RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente, las partes declaran en forma expresa su aceptación a todo lo convenido en la presente Acta de Finiquito, a cuyas estipulaciones se someten, en señal de aquello suscriben en cinco ejemplares, en la ciudad de Tena en el día, mes y año, detallados al inicio del documento.

NOVENA. - FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:



Firmado electrónicamente por:
JIMMY WALTER
VILLACÍS GUAMÁN

Ing. Jimmy Walter Villacís Guamán.
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.**



Firmado electrónicamente por:
HOLGUER HERIBERTO
CHAGCHA LOPEZ

Ing. Holguer Heriberto Chagcha Lopez.
**DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y
OBRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL
TENA
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**

ENVIADO A: PROCURADURÍA SÍNDICA.
GAD MUNICIPAL DE TENA.
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ARCHIVO – OBRAS PÚBLICAS.

ELABORADO POR: ING. PAOLA BRAVO.

APROBADO POR: ING. JIMMY VILLACÍS



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

ACTA DE FINIQUITO N° 61-MG-DFPRD-GADPN-2023

“CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PANO”, para ejecutar el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y PROMOSION PRODUCTIVA DE LA PARROQUIA PANO, DEL CANTÓN TENA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA LA SIEMBRA DE BALSA”

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Tena, a los 17 días del mes de agosto del dos mil veintitrés, comparecen a la celebración de la presente Acta de Finiquito, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, a quién en adelante se denominará “GAD Provincial de Napo”, legalmente representada por el Ingeniero JILMAR CAPELO AGUILAR, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, en su calidad de delegado del señor José Toapanta, Prefecto Provincial, de conformidad en el Art. 50 literal a) del COOTAD; y por otra parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pano quién en adelante se denominará “GAD Parroquial Rural Pano” representado por la Sra. MARIBEL CERDA en calidad de PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PANO.

Los comparecientes, de forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente Acta de Finiquito del “Convenio de delegación de competencia de Fomento Productivo y transferencia de recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a favor del GAD parroquial rural de Pano para ejecutar el proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA SOSTENIBLE, SIEMBRA DE BALSA Y PROMOCIÓN PRODUCTIVA; CON LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN QUE BENEFICIARAN A LOS AGRICULTORES Y EMPRENDEDORES DE LA PARROQUIA PANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DEL NAPO”**, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

En la ciudad de Tena, a los dieciocho días del mes de mayo del 2022, firman el Convenio de Transferencia de recursos económicos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pano, para ejecutar el proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA SOSTENIBLE, SIEMBRA DE BALSA Y PROMOCIÓN PRODUCTIVA; CON LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN QUE BENEFICIARAN A LOS AGRICULTORES Y EMPRENDEDORES DE LA PARROQUIA PANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DEL NAPO”**, por el monto asignado de USD 20.000,00 dólares americanos, valor sin IVA, como Aporte a los GADS de la provincia para el desarrollo productivo y aporte al GAD parroquial de Pano para proyectos productivos, con un plazo de 12 meses, a partir de la transferencia.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Mediante Oficio 0079-GADPRP-2022, de 03 de marzo de 2022, suscrito por el Sr. Byron Tapuy Shiguango, Presidente del GAD Parroquial de Pano, remite a la señorita Rita Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, en el que se adjunta el proyecto denominado “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”.

Con Memorando Nro. 0974-2022-UEFP de 07 de marzo de 2022, suscrito por el Lcdo. José Francisco Avilés, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, dirigido al Ing. Luis Enrique Ceda -Subdirector de Riego y Drenaje, Subrogante, en el cual remite para su conocimiento, análisis y trámite pertinente el proyecto: “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”.

Con Memorando Nro. 0266-2022-UEFP de 26 de abril de 2022, suscrito por el Mgst. Tholomeo Cortez, Analista 1, remite al Lcdo. José Francisco Avilés, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, en el cual entrega el Informe de pre-factibilidad y habilitantes del proyecto: “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”, con documentos de respaldo en físico como en digital, particular que remite para los fines pertinentes.

Con memorando Nro. 1853-2022-DFPRD de 27 de abril de 2022, suscrito por el Lcdo. José Francisco Avilés, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, remite a la Ing. María Gabriela Través Morales, Directora de Planificación, encargada, el informe de pre-factibilidad y habilitantes del proyecto: “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”, en el cual solicitó disponga a quien corresponda emita la factibilidad para el proyecto en mención, para continuar con el proceso.

Mediante memorando Nro. 0995-2022-DP, de 28 de abril de 2022, suscrito por la Ing. María Gabriela Través Morales, Directora de Planificación, Encargada, remite a la Ing. Irma Badillo Conde, Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada, para la revisión análisis y elaboración del informe de factibilidad para el proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”, para la transferencia de \$ 20.000,00 dólares americanos.

Mediante memorando Nro. 1143-2022-SDEP, de 28 de abril de 2022, suscrito por la Ing. Irma Lucía Badillo Conde, Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada, remite al Ing. Marco Antonio Portilla Calvopiña, Analista 2, para la revisión análisis y elaboración del informe de factibilidad para el proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”, para la transferencia de \$ 20.000,00 dólares americanos.

Con memorando Nro. 1157-2022-SDEP de 29 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Marco Antonio Portilla Calvopiña, Analista 2, remite a la Ing. Irma Lucía Badillo Conde, Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada, el informe de factibilidad del proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”, a fin de proceder con el trámite correspondiente.

Con memorando Nro. 1193-2022-SDEP de 03 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Irma Lucía Badillo Conde, Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada, remite a la Ing. María Gabriela Través Morales, Directora de Planificación, Encargada, el informe de factibilidad y el expediente físico del proyecto: “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo” a fin de proceder con el trámite correspondiente.

Con memorando Nro.1051-2022-DP de 04 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. María Gabriela Través Morales, Directora de Planificación, Encargada, remite al Lcdo. José Francisco Avilés, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, el proceso denominado “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”, para los fines pertinentes.

Con memorando Nro. 1983-2022-DFPRD de 05 de mayo de 2022, suscrito por el Lcdo. José Francisco Avilés, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, remitió al Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero, para solicitar la emisión de la certificación presupuestaria para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”.

Con fecha 06 de mayo de 2022, la Dirección Financiera emitió la certificación presupuestaria Nro. 480, por el monto de \$ 20.000,00 dólares americanos, para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”, en atención a la petición presentada por el Lcdo. José Francisco Avilés, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, mediante memorando Nro1983-2022-DFPRD de 05 de mayo de 2022.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Con fecha 06 de mayo de 2022, la Dirección Financiera emitió la certificación presupuestaria Nro. 480, por el monto de \$ 20.000,00 dólares americanos, para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”, en atención a la petición presentada por el Lcdo. José Francisco Avilés, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, mediante memorando Nro 1983-2022-DFPRD de 05 de mayo de 2022.

Mediante memorando Nro. 2056-2022-DFPRD de 10 de mayo del 2022, suscrito por el Lcdo. José Francisco Avilés, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, remite a la Abg. Zoila Esther Paucay Garay, Directora de Procuraduría Síndica, que previo al requerimiento realizado por el GAD Parroquial de Pano, dirigido por el señor Byron Tapuy Shiguango, en calidad de Presidente, solicitó se elabore el convenio de transferencia de recursos económicos a favor del GAD Parroquial de Pano, por el monto de \$ 20.000,00 dólares americanos, y los compromisos respectivos de las partes.

Mediante memorando Nro. 0518-2022-P de 16 de mayo del 2022, suscrito por la Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, remite a la Abg. Zoila Esther Paucay Garay, Directora de Procuraduría Síndica, que previo al requerimiento realizado por el GAD Parroquial de Pano, dirigido por el señor Byron Tapuy Shiguango, en calidad de Presidente, solicitó se elabore el convenio de transferencia de recursos económicos a favor del GAD Parroquial de Pano, por el monto de \$ 20.000,00 dólares americanos, y los compromisos respectivos de las partes.

Con memorando Nro. 0293-2022-PS de 19 de mayo de 2022, suscrito por la Abg. Zoila Esther Paucay Garay, Directora de Procuraduría Síndica, remite en físico el convenio de Delegación de competencia de fomento productivo y transferencia de recursos económicos, suscrito entre el GAD Provincial de Napo a favor del GAD Parroquial Rural de Pano, a la señorita Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, Mgtr. Lizbeth Nagashira Paredes Núñez, Secretaria General del GAD Provincial de Napo, Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero y al Lcdo. José Francisco Avilés Huatatoca, Director de Fomento Productivo y Riego y Drenaje, del proyecto denominado “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”, por el monto de \$ 20.000,00 USD.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Mediante memorando Nro. 2289-2022-DFPRD de 20 de mayo de 2022, suscrito por el Lcdo. José Francisco Avilés Huatatoa, Director de Fomento Productivo y Riego y Drenaje, remite al Mgst. Tholomeo Cortez Aucay, Analista 1, como técnico responsable del Control, Seguimiento e informe de Finiquito del convenio de delegación de competencia de fomento productivo y transferencia de recursos económicos al GADP Rural de Pano, conforme lo establece la Cláusula Cuarta del convenio para ejecutar el proyecto denominado “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”, por un monto de \$ 20.000,00 USD.

Con memorando Nro. 1684-2023-DFPRD de 01 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Fabián Danilo Pérez Guerrero, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje Encargado, remite a la Ing. Jeniffer Tahiry Méndez Ron, Analista 2, como responsable del Control, Seguimiento e informe de Finiquito del convenio de transferencia de recursos económicos al GADP Rural de Pano, conforme lo establece la Cláusula Cuarta del convenio para ejecutar el proyecto denominado “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”.

Mediante oficio No. 011-GADPRP-2023 de 19 de enero del 2023, suscrito por el señor Byron Tapuy Shiguango, Presidente del GAD Rural de Pano, remite al Sr. Ab. Willan Grefa, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Encargado, con la finalidad de dar a conocer el informe de cumplimiento del convenio de Transferencia de recursos económicos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pano, para ejecutar el proyecto denominado “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”, para lo cual se adjunta la documentación pertinente, para el finiquito del convenio.

Con memorando Nro. 1794-2023-DFPRD de 09 de junio del 2023, suscrito por la Ing. Jeniffer Tahiry Méndez, Analista 2, remite al Ing. Fabián Danilo Pérez Guerrero -Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Encargado, previa la designación como responsable de control, seguimiento, y finiquito, dispuesto mediante memorando Nro. 1684-2023-DFPRD de 01 de junio de 2023, presentó el informe final de seguimiento y supervisión del convenio de Delegación de Competencia de Fomento Productivo y Transferencia de Recursos Económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a Favor del Gad Parroquial Rural de Pano”, con una ejecución del 100%.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Mediante memorando Nro. 1806-2023-DFPRD de 12 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Fabián Danilo Pérez Guerrero -Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Encargado, remite al Tlgo. Marco Lauriano Espinosa Espinosa, Director Financiero, el informe final de seguimiento del convenio de Delegación de competencia de fomento productivo y transferencia de recursos económicos, suscrito entre el GAD Provincial de Napo a favor del GAD Parroquial Rural de Pano, una vez ejecutado el 100% del proyecto de “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”, solicita la emisión del informe económico, previo a la liquidación del convenio y acta de finiquito.

Mediante memorando Nro. 0111-2023-SDP, con fecha 31 de julio del 2023, suscrito por la Ing. Valeria Micaela Arévalo Uquillas– Analista 2, dirigido al Tlgo. Marco Lauriano Espinosa Espinosa – Director Financiero, remite el informe financiero del convenio de transferencia económica con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pano, para ejecutar el proyecto denominado “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”.

Mediante memorando Nro. 0473-2023-DF, con fecha 31 de julio del 2023, suscrito por Tlgo. Marco Lauriano Espinosa Espinosa – Director Financiero, dirigido al Ing. Fabián Danilo Pérez Guerrero – Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Encargado, remite el informe financiero del convenio de transferencia económica con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pano, para ejecutar el proyecto denominado “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”.

Mediante memorando Nro. 2320-2023-DFPRD, de fecha 01 de agosto del 2023, suscrito por el Ing. Fabián Danilo Pérez Guerrero – Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Encargado, dirigido al Ing. Marlon Raúl Estupinán Tamayo – Analista 2, solicita la elaboración del informe de liquidación del proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”.

Mediante memorando Nro. 2362-2023-DFPRD, con fecha 03 de agosto del 2023, suscrito por el Ing. Marlon Raúl Estupinán Tamayo – Analista 2, dirigido al Ing. Fabián Danilo Pérez Guerrero – Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Encargado, emite el informe de Liquidación del convenio de transferencia económica con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pano, para ejecutar el proyecto denominado “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”, para que proceda con el trámite respectivo.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Mediante memorando Nro. 2369-2023-DFPRD, de fecha 03 de agosto del 2023, suscrito por el Ing. Fabián Danilo Pérez Guerrero – Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Encargado., dirigido para el Sr. Téc. José Alejandro Toapanta Bastidas – Prefecto de la GAD Provincial de Napo, remite el informe de liquidación del Convenio de transferencia económica con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pano, para ejecutar el proyecto denominado “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”, para su aprobación.

Mediante memorando Nro. 2392-2023-D, de fecha 08 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Jilmar Adalberto Capelo Aguilar – Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, dirigido al Ing. Martín Fabricio Grefa Shiguango, Analista 2, se me solicita elaborar el acta de finiquito del convenio de Delegación de competencia de fomento productivo y transferencia de recursos económicos, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pano, del proyecto denominado “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”, para proceder con el respectivo cierre del convenio.

CLAUSULA SEGUNDA. - JUSTIFICACION PARA EL CIERRE DEL CONVENIO CONFORME AL INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO PREVIO AL DE FINIQUITO

De conformidad al informe final de seguimiento N° 002-JM/GADPNAPO-2023, en la que el GAD PARROQUIAL RURAL DE PANO ha cumplido con el objeto del convenio, conforme lo estipula las cláusulas: tercera, cuarta y quinta del mismo.

En caso de existir alguna responsabilidad, misma será determinada por el organismo de control competente, quien determinará, la o el servidor responsable de existir, por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, siendo responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos, conforme lo ordena el Art. 233 de la Constitución de la República en concordancia con los Artículos 39, 42 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

CLAUSULA TERCERA. - OBJETO:

Convenio de Delegación de competencia de fomento productivo y Transferencia de Recursos Económicos por parte del GAD PROVINCIAL de NAPO a favor del GAD PARROQUIAL RURAL DE PANO, del proyecto denominado “Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiaran a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo”.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN DE VALORES:

En base al informe remitido por la Dirección Financiera, se detalla a continuación:

De conformidad con el Convenio de Transferencia Económica el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pano, las partes dejan constancia del cumplimiento del objeto del convenio de transferencia de recursos económicos del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA SOSTENIBLE, SIEMBRA DE Balsa Y PROMOCIÓN PRODUCTIVA; CON LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN QUE BENEFICIARÁN A LOS AGRICULTORES Y EMPRENDEDORES DE LA PARROQUIA PANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", de la siguiente manera:

FECHA FIRMA DEL CONVENIO	18/05/2022
FECHA TRANSFERENCIA DE RECURSOS	30/05/2022
VALOR APOORTE GADPN	20.000,00
VALOR APOORTE CONTRAPARTE GADPRP	1,876.96
VALOR EXCEDENTE GADPRP	0,00
VALOR APOORTE CONTRAPARTE GADPRP	1,876.96
VALOR EJECUTADO FONDOS GADPN	20.000,00
TOTAL EJECUTADO (GADPN - GADPRP)	21.876,96
VALOR NO JUSTIFICADO	0,00
VALOR A DEVOLVER AL GADPN	0,00

Para el proceso de ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Agricultura Sostenible, Siembra de balsa y Promoción Productiva; con la Adquisición de Implementación que beneficiarán a los agricultores y emprendedores de la parroquia Pano, Cantón Tena, Provincia de Napo", se ha realizado el debido proceso de contratación pública.

CLAUSULA QUINTA. - CONFORMIDAD:

En el presente instrumento las partes declaran que no existe entre ellos, actividades, obligaciones, compromisos, gestiones administrativas o jurisdiccionales pendientes de cumplimiento; y que, por tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el presente o en el futuro, en relación al estado de avance de cumplimiento o resultados derivados del mencionado convenio.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En tal virtud, las partes suscriptoras renuncian y desisten plantear o impulsar entre sí, cualquier tipo de reclamo o acción judicial, derivados de la relación jurídica producto del CONVENIO antes referido.

CLAUSULA SEXTA. - ACEPTACION Y RATIFICACION:

Los intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento y lo ratifican suscribiendo el mismo en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad del Tena, en el día, mes y año, detallada al inicio del documento.


Ing. Jilmar Capelo

**ADMINISTRADOR DEL CONVENIO
DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO,
RIEGO Y DRENAJE**




Srta. Maribel Cerda

**PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE PANO**

Revisado por:	Ing. Jilmar Capelo Director
------------------	--

Enviado a:
Procuraduría Sindica
Planificación
Financiero
Archivo DFPRD.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE NACIONALIDADES Y TURISMO

ACTA DE FINIQUITO N° 01- DNYT-GADPN-2023

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO CULTURAL, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO A LA IDENTIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA PUERTO NAPO.

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Tena, a los 28 días del mes de agosto de dos mil veinte tres, comparecen a la celebración de la presente Acta de Finiquito, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, a quién en adelante se denominará "GAD Provincial de Napo", legalmente representada por el señor Lcdo. Enrique Tarquino Tapuy Papa, DIRECTOR DE NACIONALIDADES Y TURISMO, en su calidad de delegado del señor Tec. José Toapanta, Prefecto Provincial de Napo, de conformidad en el Art. 50 literal a) del COOTAD; y por otra parte GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO quién en adelante se denominará presidente del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO Sr. Héctor Hugo león tanguilla.

Los comparecientes, de forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente Acta de Finiquito del "Convenio de Transferencia de Recursos Económicos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial De Puerto Napo Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial NAPO, Para Ejecutar El Proyecto Denominado "FORTALECIMIENTO CULTURAL, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO A LA IDENTIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA PUERTO NAPO". al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

- El Presidente de GAD Parroquial de Puerto Napo, Rigoberto Gavilanes, mediante oficio N°-GADPRPN-AA-NG-2022-00555-OF, de fecha 21 de octubre del 2022, solicitando financiamiento para el proyecto: FORTALECIMIENTO CULTURAL, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO A LA IDENTIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA PUERTO NAPO.
- En memorando nro. 1032-2022DNT, la Dirección de Nacionalidades y Turismo, ing. Vicente Rubén Barrionuevo Peñafiel, dispone al Abg. Nelson Chimbo elaborar el informe de prefactibilidad correspondiente.
- El Abg. Nelson Chimbo, revisa el proyecto emitido por GAD Parroquial de Puerto Napo, y mediante memorando N° 0009-2022-UTGC, entrega el informe de prefactibilidad, certificado de constancia de recursos en POA y certificación financiera para que se solicite la elaboración del informe de factibilidad en la dirección de planificación.
- A los 30 días del mes de noviembre del dos mil veinte y dos, se celebra el Convenio de Cooperación Interinstitucional y transferencia de recursos económicos suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, para ejecutar el proyecto: FORTALECIMIENTO CULTURAL, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO A LA IDENTIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA PUERTO NAPO., por un monto de 30.000,00 USD.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE NACIONALIDADES Y TURISMO

- Con Memorando Nro. 1200-2022-DNT, se me designa en calidad de Técnico responsable para el control seguimiento y finiquito de este convenio.
- Mediante Memorando Nro. 0068-2023-DNT, se solicitó al director DFPRD, remitir un oficio al GAD de Puerto Napo, indicando el cumplimiento con los compromisos del convenio en calidad de institución beneficiaria.
- Mediante Oficio Nro. GADPN-DNT-2023-0014, el Director en calidad de administrador, solicita el cumplimiento de los compromisos del convenio.
- Memorando N° 0217-2023-DNT, recepto el informe el convenio de transferencia sobre el proyecto FORTALECIMIENTO CULTURAL, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO A LA IDENTIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA PUERTO NAPO, por parte del GAD Parroquial de Puerto Napo.
- Con el informe de cumplimiento remitida por parte del GAD Parroquial de Puerto Napo, se procede a verificar los productos y servicios contemplados en el proyecto inicial.
- Con informe de seguimiento Final se remite con memorando N°: 0366-2023-DNT, se remite a la Dirección Financiero para la liquidación económica.
- Con informe financiero para el finiquito remiten desde la Dirección financiera con Memorando N°0421-2023-DF, a la Dirección de Nacionalidades y Turismo para continuar con el tramite respectivo.
- Con memorando N° 0843-2023-P, se autoriza desde Prefectura la elaboración de acta de finiquito del presente convenio.
- Con **Memorando Nro. 0570-2023-DNT**, se remite al técnico para la elaboración de acta de finiquito.

CLAUSULA SEGUNDA. - JUSTIFICACION PARA EL CIERRE DEL CONVENIO CONFORME AL INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO PREVIO AL DE FINIQUITO

De conformidad al **INFORME DE LIQUIDACIÓN No. 001-2023-VB-DNT**, el GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO DE PUERTO NAPO ha cumplido con el objeto del convenio, conforme lo estipula las cláusulas: tercera, cuarta y quinta del mismo.

En caso de existir alguna responsabilidad, misma será determinada por el organismo de control competente, quien determinará, la o el servidor responsable de existir, por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, siendo responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos, conforme lo ordena el Art. 233 de la Constitución de la República en concordancia con los Artículos 39, 42 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

CLAUSULA TERCERA. - OBJETO:

Convenio de Cooperación Interinstitucional y transferencia de recursos económicos suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, para ejecutar el proyecto: FORTALECIMIENTO CULTURAL, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO A LA IDENTIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA PUERTO NAPO, con un valor de 30.000,00 USD.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE NACIONALIDADES Y TURISMO

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN DE VALORES:

En base al Memorando Nro. 0421-2023-DF, donde se remite el informe financiero desde la Dirección Financiera, se detalla a continuación:

Convenio de Cooperación Interinstitucional y transferencia de recursos económicos suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, para ejecutar el proyecto: FORTALECIMIENTO CULTURAL, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO A LA IDENTIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA PUERTO NAPO, con un valor de 30.000,00 USD., suscrito el 30 de noviembre de 2022, las partes dejan constancia del cumplimiento del objeto del convenio de transferencia de recursos económicos del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO CULTURAL, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO A LA IDENTIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA PUERTO NAPO.", de la siguiente manera:

FECHA FIRMA DEL CONVENIO	30/11/2022
FECHA TRANSFERENCIA DE RECURSOS	07/12/2023
VALOR APOORTE GADPN	<i>30.000,00</i>
VALOR APOORTE CONTRAPARTE	30,000,00
VALOR EJECUTADO FONDOS GADPN	<i>30.000,00</i>
TOTAL EJECUTADO (GADPN – GADPPN)	<i>60.000,00</i>
VALOR NO JUSTIFICADO	0,00
VALOR A DEVOLVER AL GADPN	0,00

El proceso de ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO CULTURAL, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO A LA IDENTIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA PUERTO NAPO.", se ha realizado el debido proceso de contratación pública.

CLAUSULA QUINTA. – CONFORMIDAD:

En el presente instrumento las partes declaran que no existe entre ellos, actividades, obligaciones, compromisos, gestiones administrativas o jurisdiccionales pendientes de cumplimiento; y que, por tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el presente o en el futuro, en relación al estado de avance de cumplimiento o resultados derivados del referido convenio.

En tal virtud, las partes suscriptoras renuncian y desisten plantear o impulsar entre sí, cualquier tipo de reclamo o acción judicial, derivados de la relación jurídica producto del CONVENIO antes referido.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE NACIONALIDADES Y TURISMO

CLAUSULA SEXTA. - ACEPTACION Y RATIFICACION:

Los intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento y lo ratifican suscribiendo el mismo en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad del Tena, en el día, mes y año, detallada al inicio del documento.

Lic. Tarquino Tapuy
**ADMINISTRADOR DEL CONVENIO
DE NACIONALIDADES
Y TURISMO.**

Sr. Héctor Hugo León Tanguifa
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
PUERTO NAPO**



Elaborado por:	Ing. Vicente Rubén Barrionuevo Peñafiel Analista 2
Revisado por:	Lic. Tarquino Tapuy Director

Enviado a:
Procuraduría Sindica
Planificación
Financiero
Archivo DFPRD



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 1674-2023-DFPRD

Tena, 31 de mayo de 2023

PARA: Dr. Orlando Vinicio Nacimba Amagua
Director de Procuraduría Síndica

Tlgo. Marco Lauriano Espinosa Espinosa
Director Financiero

Ing. Bolívar Alejandro Pozo Rivadeneyra
Director de Planificación

ASUNTO: Entrega de acta de finiquito N.- 01-MC-DFRPD-GADPN-2023, para cierre del CONVENIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GADP. TALAG

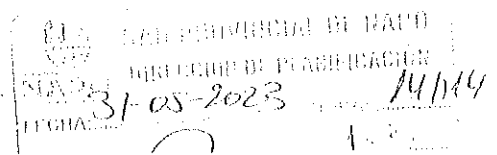
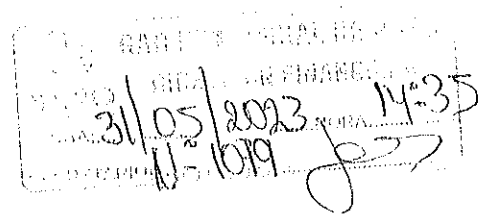
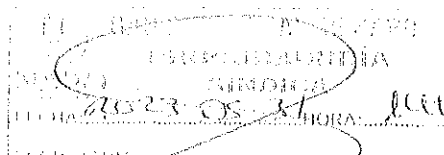
Para su conocimiento y de conformidad a la Resolución Administrativa 102-2021GADPN, remito el Acta de Finiquito N.-01-MC-DFRPD-GADPN-2023, del 22 de mayo de 2023, del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TALAG, en el cual se ejecutó el proyecto denominado: "REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA TALAG, CANTÓN TENA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA KITS CACAO", convenio suscrito el 03 de diciembre de 2021, por el monto de \$ 39.999,99 dólares americanos.

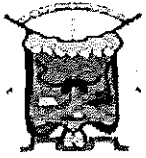
Adjunto acta de finiquito N.- 01-MC-DFRPD-GADPN-2023, físico y digital.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabian Danilo Pérez Guerrero
DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE,
ENCARGADO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 1674-2023-DFPRD

Tena, 31 de mayo de 2023

Referencias:

- 0219-2023-UFF

Anexos:

- INFORME ECONOMICO TALAG.pdf
- 0123-2023-SDC.pdf
- 5684-2022-DFPRD.pdf
- INFORME DE LIQUIDACION DE TALAG TRANSFERENCIA-signed-signed.pdf
- 20230424121108317.pdf
- ACTA FINIQUITO TALAG.pdf
- 20230531140513677.pdf

Copia:

Ing. Dinora Lizbeth Grefa Yumbo
Analista 2

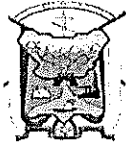
Ing. Mariela Alexandra Cayambe Padilla
Analista 2

Ing. Jeniffer Tahiry Méndez Ron
Analista 2

mn



FABIAN DANILLO PEREZ
GUERRERO



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

ACTA DE FINIQUITO N° 01-MC-DFPRD-GADPN-2023

“CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TALAG”, para ejecutar el proyecto denominado “REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA TALAG DEL CANTÓN TENA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA KITS CACAO”

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Tena, a los 22 días del mes de mayo del dos mil veintitrés, comparecen a la celebración de la presente Acta de Finiquito, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, a quién en adelante se denominará “GAD Provincial de Napo”, legalmente representada por el señor Ingeniero Fabián Pérez, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, en su calidad de delegado del señor José Toapanta, Prefecto Provincial, de conformidad en el Art. 50 literal a) del COOTAD; y por otra parte el Gad Parroquial Rural de Talag quién en adelante se denominará “GAD PARROQUIAL RURAL TALAG” representado por el Sr. Braulio Andy en calidad de PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TALAG.

Los comparecientes, de forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente Acta de Finiquito del “Convenio de delegación de competencia de Fomento Productivo y transferencia de recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a favor del GAD parroquial rural de Talag para ejecutar el proyecto denominado “REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA TALAG DEL CANTÓN TENA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA KITS CACAO”, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

En la ciudad de Tena, a los tres días del mes de diciembre de 2021, firman el Convenio de Transferencia de recursos económicos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Talag, para ejecutar el proyecto denominado “REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA TALAG DEL CANTÓN TENA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA KITS CACAO”, por el monto asignado de USD 39.999,99 dólares americanos, valor sin el IVA, como Aporte a los GADS de la provincia para el desarrollo productivo y aporte al GAD parroquial de Talag para proyectos productivos, con un plazo de 12 meses, a partir de la transferencia.

Mediante Oficio 0114-GADPRT-2021, de 31 de mayo de 2021, suscrito por el señor Wilson Ancelmo Licuy Tapuy, Presidente del GAD Parroquial de Talag, remite a la señorita Rita Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, en el que se adjuntó el proyecto de



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

“Reactivación económica del sector productivo de la parroquia Talag del cantón Tena, mediante la adquisición de la entrega kits cacao”.

Con memorando Nro. 2066-2021-DFPRD de 02 de junio de 2021, suscrito por el Ab. Willan Grefa, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, encargado, remite al Mgst. Tholomeo Cortez, donde dispone atender la solicitud del GADPR-Talag.

Con Memorando Nro. 0678-2021-UFP de 11 de junio de 2021, el Mgst Tholomeo Cortez solicita al Ing. Marco Portilla la elaboración del informe de pre factibilidad al requerimiento planteado mediante oficio 0114-GADPRT-2021, de 31 de mayo de 2021, suscrito por el señor Wilson Ancelmo Licuy Tapuy, Presidente del GAD Parroquial de Talag, del proyecto de “Reactivación económica del sector productivo de la parroquia Talag del cantón Tena, mediante la adquisición de la entrega kits cacao”.

Mediante memorando Nro. 4781-2021-DFPRD de 12 de Noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Marco Portilla Calvopifia, Analista 2, remite al Ab. Willan Ramiro Grefa Andí, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Encargado, en el cual entregó el Informe de pre factibilidad del proyecto: “Reactivación económica del sector productivo de la parroquia Talag del cantón Tena, mediante la adquisición de la entrega kits cacao” con documentos de respaldo en físico como en digital, particular que remite para los fines pertinentes.

Con memorando Nro. 4782-2021-DFPRD de 12 de noviembre de 2021, suscrito por el Ab. Willan Ramiro Grefa Andí, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, encargado, remite al Arg. Cristóforo Marcelo Barberán Molina, Director de Planificación, el informe de pre factibilidad del proyecto denominado “Reactivación económica del sector productivo de la parroquia Talag del cantón Tena, mediante la adquisición de la entrega kits cacao” en el cual solicitó disponga a quien corresponda emita la factibilidad para el proyecto en mención, para continuar con el proceso.

Mediante memorando Nro. 2486-2021-DP, de 15 de noviembre de 2021, suscrito por el Arq. Cristóforo Marcelo Barberán Molina, Director de Planificación, remite a la Ing. Irma Badillo Conde, Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada, para la revisión y de ser factible, se emita el informe de factibilidad para el proyecto “Reactivación económica del sector productivo de la parroquia Talag del cantón Tena, mediante la adquisición de la entrega kits cacao” para la transferencia de \$ 39.999,99 dólares americanos.

Con memorando Nro. 3689-2021-SDEP de 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Irma Lucía Badillo Conde, Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada, remite a la Ing. María Gabriela Trávez Morales, Directora de Planificación, Encargada, el informe de factibilidad del proyecto “Reactivación económica del sector productivo de la parroquia Talag del cantón Tena, mediante la adquisición de



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

la entrega kits cacao”, preparado por el Msc. Fernando Lozada Casco, Líder de Estudios y Proyectos, a fin de proceder con el trámite correspondiente.

Con memorando Nro. 2593-2021-DP de 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. María Gabriela Trávez Morales, Directora de Planificación, Encargada, remite al Ab. Willan Ramiro Grefa Andi, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Encargado, El informe de factibilidad del proyecto: “Reactivación económica del sector productivo de la parroquia Talag del cantón Tena, mediante la adquisición de la entrega kits cacao” a fin de proceder con el trámite correspondiente.

Con memorando Nro. 4957-2021-DFPRD de 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Ab. Willan Ramiro Grefa Andi, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Encargado, remitió al Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero para solicitar la emisión de la certificación presupuestaria para la ejecución del proyecto “Reactivación económica del sector productivo de la parroquia Talag del cantón Tena, mediante la adquisición de la entrega kits cacao”.

Con fecha 25 de noviembre de 2021, la Dirección Financiera emitió la certificación presupuestaria Nro. 1315, por el monto de \$ 40.000,00 dólares americanos, para la ejecución del proyecto “Reactivación económica del sector productivo de la parroquia Talag del cantón Tena, mediante la adquisición de la entrega kits cacao”, en atención a la petición presentada por el Ab. Willan Ramiro Grefa Andi, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Encargado, mediante memorando Nro. 4957-2021-DFPRD de 24 de noviembre de 2021.

Mediante memorando Nro. 5021-20221-DFPRD de 26 de noviembre de 2021, suscrito por el Ab. Willan Ramiro Grefa Andi, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Encargado, remite a la Mgtr. Ana Belén Tapia Vallejo, Procuradora Síndica, que previo al requerimiento realizado por el GAD Parroquial de Talag, dirigido por el señor Wilson Ancelmo Licuy Tapuy, en calidad de Presidente, solicitó se elabore el convenio de transferencia de recursos económicos a favor del GAD Parroquial de Talag, por el monto de \$ 39.999,99 dólares americanos, y los compromisos respectivos de las partes.

Con fecha 03 de diciembre de 2021, mediante Memorando Nro. 0719-2021-PS la Mgtr. Ana Belén Tapia Vallejo, Procuradora Síndica, solicita se aclare por qué el monto de 39.999,99 dólares americanos, sobrepasa a la Resolución 104, como al convenio marco suscrito el 12 de febrero de 2020 entre GD Provincial y los GAD Parroquiales Rurales de la Provincia de Napo.

Con memorando Nro. 5140-2021-DFPRD el Ab. Willan Ramiro Grefa Andi, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Encargado detalla que 1 aporte de \$20.000,00 nace de la RESOLUCIÓN 104 suscrito el 12 de febrero del 2020 entre el



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

GAD Provincial de Napo y los GADS Parroquiales, el otro aporte de \$20.000,00 es el monto considerado en el POA 2021 para proyectos productivos.

Con memorando Nro. 0733-2021-PS de 06 de Diciembre de 2021, suscrito por la Mgtr. Ana Belén Tapia Vallejo, Procuradora Síndica, remite en físico el convenio de Delegación de competencia de fomento productivo y transferencia de recursos económicos, suscrito entre el GAD Provincial de Napo a favor del GAD Parroquial Rural de Talag, a la señorita Tlga. Rita rene Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, Mgtr. Lizbeth Nagashira Paredes Nuñez, Secretaria General del GAD Provincia de Napo, Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero y al Ab. Willan Ramiro Grefa Andi, Director de Fomento Productivo y Riego y Drenaje, Encargado, del proyecto denominado "Reactivación económica del sector productivo de la parroquia Talag del cantón Tena, mediante la adquisición de la entrega kits cacao" por el monto de \$ 39.999,99 USD.

Mediante memorando Nro. 5193-2021-DFPRD de 07 de diciembre de 2021, suscrito por el Ab. Willan Ramiro Grefa Andi, Director de Fomento Productivo y Riego y Drenaje, Encargado, remite al Ing. Marco Portilla, Analista 2, como técnico responsable del Control, Seguimiento e informe de Finiquito del convenio de delegación de competencia de fomento productivo y transferencia de recursos económicos al GADP Rural de Talag, conforme lo establece la Cláusula Cuarta del convenio para ejecutar el proyecto denominado "Reactivación económica del sector productivo de la parroquia Talag del cantón Tena, mediante la adquisición de la entrega kits cacao" por un monto de \$ 39.999,99 USD.

Con memorando Nro. 0404-2022-SDRD de 21 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Cerda, Subdirector de Fomento Productivo, Riego y Drenaje encargado, remite a la Ing. Jeniffer Tahiry Méndez, Analista 2, como responsable del Seguimiento y Finiquito del convenio de transferencia de recursos económicos al GADP Rural de Talag, conforme lo establece la Cláusula Cuarta del convenio para ejecutar el proyecto denominado "Reactivación económica del sector productivo de la parroquia Talag del cantón Tena, mediante la adquisición de la entrega kits cacao".

Mediante oficio No. 0393-GADPRT-2022 de 13 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Wilson Ancelmo Licuy Tapuy, Presidente del GAD Rural de Talag, remite a la señorita Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, con la finalidad de dar a conocer el informe de cumplimiento del convenio de Transferencia de recursos económicos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Talag, para ejecutar el proyecto denominado **"REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA TALAG DEL CANTÓN TENA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA KITS CACAO"**, para lo cual se adjunta la documentación pertinente, para el finiquito correspondiente del convenio.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

Con memorando No. 5661-2022-DFPRD de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por el Ab. Willan Grefa Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, encargado, solicita la Ing. Jeniffer Tahiry Méndez el informe previo finiquito – GAD Parroquial Talag.

Con memorando Nro. 5681-2022-DFPRD de 15 de diciembre de 2022, suscrito por la Ing. Jeniffer Tahiry Méndez, Analista 2, remite al Ab. Willan Grefa Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, encargado, previa la designación como responsable de control, seguimiento, ejecución, finiquito, cierre de los proyectos, dispuesto mediante memorando Nro. 0404-2022-SDRD de 21 de marzo de 2022, presentó el informe final de seguimiento y supervisión del convenio de Delegación de Competencia de Fomento Productivo y Transferencia de Recursos Económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a Favor del Gad Parroquial Rural de Talag”, con una ejecución del 100%.

Mediante memorando Nro. 5684-2022-DFPRD de 15 de diciembre de 2022, suscrito por el Ab. Willan Ramiro Grefa Andi, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Encargado, remite al Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero, una vez ejecutado el 100% del proyecto de “REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA TALAG DEL CANTÓN TENA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA KITS CACAO”, según el informe de seguimiento presentado por la Ing. Jeniffer Tahiry Méndez, Analista 2, técnica encargada del proceso, solicitó la elaboración y la emisión del informe financiero, previo a la liquidación del convenio y acta de finiquito.

Mediante memorando Nro. 0123-2023-SDC, con fecha 14 de abril de 2023, suscrito por la Econ. Lilia Shiguango – Analista 2, dirigido al Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel – Director Financiero, remite el informe económico y detalles de los gastos efectuados en el convenio de transferencia económica con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Talag, para ejecutar el proyecto denominado “REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA TALAG DEL CANTÓN TENA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA KITS CACAO”, donde se detalla que el GAD Parroquial Rural de Talag deberá devolver el valor de \$211,49 (doscientos once con 49/100 americanos) por rubros no justificados en la adquisición de KITS CACAO.

Mediante memorando Nro. 0217-2023-DF, con fecha 17 de abril de 2023, suscrito por Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel – Director Financiero, dirigido al Ab. Willan Grefa – Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, enc, remite el informe económico del convenio de transferencia económica con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Talag, para ejecutar el proyecto denominado “REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

LA PARROQUIA TALAG DEL CANTÓN TENA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA KITS CACAO", donde concluye que el GAD Parroquial Rural de Talag deberá devolver el valor de \$211,49 (doscientos once con 49/100 americanos) por rubros no justificados en la adquisición de KITS CACAO.

Mediante oficio Nro. GADPN-DFPRD-2023-0120 de fecha 17 de abril de 2023 suscrito por el Ab. Willan Grefa – Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, enc. dirigido al Tlgo. Wilson Licuy - Presidente del GAD Parroquial Rural Talag donde solicita la devolución de \$211,49 (doscientos once con 49/100 americanos) en una de las cuentas de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

Mediante memorando Nro. 1302-2023-DFPRD, de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el Ab. Willan Grefa – Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, enc, dirigido a la Ing. Jeniffer Tahiry Méndez – Analista 2, solicita la elaboración del informe de liquidación, para ejecutar el proyecto denominado "REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA TALAG DEL CANTÓN TENA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA KITS CACAO".

Con oficio Nro. 089-GADPRT-2023 de fecha 21 de abril de 2023 suscrito por el Tlgo. Wilson Licuy Presidente del GAD Parroquial Rural Talag dirigido al Ab. Willan Grefa – Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, enc. informa que se ha procedido con la transferencia por el valor de \$211,49 dólares a la cuenta de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

Mediante memorando Nro. 1433-2023-DFPRD, con fecha 02 de mayo de 2023, suscrito por la Ing. Jeniffer Tahiry Méndez – Analista 2, dirigido al Ab. Willan Grefa, enc– Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, emite el informe de Liquidación del convenio de transferencia económica con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Talag, para ejecutar el proyecto denominado "REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA TALAG DEL CANTÓN TENA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA KITS CACAO", para la validación y emisión a Prefectura.

Mediante memorando Nro. 1434-2023-DFPRD, de fecha 02 de mayo de 2023, suscrito por el Ab. Willan Grefa – Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, enc., dirigido para la Srta. Rita Tunay – Prefecta de la GAD Provincial de NAPO, remite el informe de liquidación del Convenio de transferencia económica con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Talag, para ejecutar el proyecto denominado "REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA TALAG DEL CANTÓN TENA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA KITS CACAO", para su aprobación.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

Mediante memorando Nro. 0495-2023-P, de fecha 05 de mayo de 2023, suscrito por la Ing. Yadira Loaiza- Asesora de Prefectura, dirigido para la Srta. Rita Tunay – Prefecta de la GAD Provincial de NAPO, remite revisión del informe de finiquito para cierre del Convenio de transferencia económica con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Talag, del proyecto denominado “REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA TALAG DEL CANTÓN TENA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA KITS CACAO”.

Mediante memorando Nro. 0511-2023-P, de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por la Srta. Rita Tunay – Prefecta de la GAD Provincial de NAPO, dirigido para Ab. Willan Grefa- Director de Fomento Productivo, riego y Drenaje, enc., aprobando el informe de liquidación del Convenio de transferencia económica con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Talag, del proyecto denominado “REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA TALAG DEL CANTÓN TENA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA KITS CACAO” y disponiendo continuar con el procedimiento de finiquito.

Mediante memorando Nro. 1489-2023-DFPRD, con fecha 09 de mayo de 2023, suscrito por el Ab. Willan Grefa – Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, enc., dirigido a la Ing. Jeniffer Tahiry Méndez – Analista 2, remitiendo informe debidamente aprobado por la Srta. Prefecta para fines pertinentes.

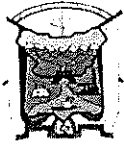
CLAUSULA SEGUNDA.- JUSTIFICACIÓN PARA EL CIERRE DEL CONVENIO CONFORME AL INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO PREVIO AL DE FINIQUITO

De conformidad al informe final de seguimiento N° 001-JM/GADPNAPO-2022, en la que el GAD PARROQUIAL RURAL DE TALAG ha cumplido con el objeto del convenio, conforme lo estipula las cláusulas: tercera, cuarta y quinta del mismo.

En caso de existir alguna responsabilidad, misma será determinada por el organismo de control competente, quien determinará, la o el servidor responsable de existir, por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, siendo responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos, conforme lo ordena el Art. 233 de la Constitución de la República en concordancia con los Artículos 39, 42 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

CLAUSULA TERCERA. - OBJETO:

Convenio de Transferencia de Recursos Económicos por parte del GAD PROVINCIAL de NAPO a favor del GAD PARROQUIAL DE TALAG, del proyecto REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA TALAG DEL



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

CANTÓN TENA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA KITS CACAO

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN DE VALORES:

En base al informe remitido por la Dirección Financiera, se detalla a continuación:

De conformidad con el Convenio de Transferencia Económica el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Talag, suscrito el 13 de diciembre de 2021, las partes dejan constancia del cumplimiento del objeto del convenio de transferencia de recursos económicos del proyecto denominado "REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA TALAG DEL CANTÓN TENA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA KITS CACAO", de la siguiente manera:

FECHA FIRMA DEL CONVENIO	13/12/2021
FECHA TRANSFERENCIA DE RECURSOS	13/12/2021
VALOR APORTE GADPN	39.999,99
VALOR APORTE CONTRAPARTE GADPRT	0,00
VALOR EXCEDENTE GADPRT	0,00
VALOR APORTE CONTRA PARTE GADPRT	0,00
VALOR EJECUTADO FONDOS GADPN	39.797,50
TOTAL EJECUTADO (GADPN - GADPRT)	39.797,50
VALOR NO JUSTIFICADO	211,29
VALOR A DEVOLVER AL GADPN	211,29

El proceso de ejecución del proyecto denominado "REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA TALAG DEL CANTÓN TENA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA KITS CACAO", se ha realizado el debido proceso de contratación pública.

CLAUSULA QUINTA. - CONFORMIDAD:

En el presente instrumento las partes declaran que no existe entre ellos, actividades, obligaciones, compromisos, gestiones administrativas o jurisdiccionales pendientes de cumplimiento; y que, por tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el presente o en el



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec
jfoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

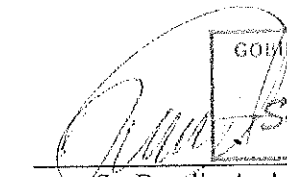
futuro, en relación al estado de avance de cumplimiento o resultados derivados del referido convenio.

En tal virtud, las partes suscriptoras renuncian y desisten plantear o impulsar entre sí, cualquier tipo de reclamo o acción judicial, derivados de la relación jurídica producto del CONVENIO antes referido.

CLAUSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

Los intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento y lo ratifican suscribiendo el mismo en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad del Tena, en el día, mes y año, detallada al inicio del documento.


Ing. Fabián Pérez
**ADMINISTRADOR DEL CONVENIO
DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO,
RIEGO Y DRENAJE**


**Gobierno Parroquial Talag
2023 - 2027**
Sr. Braulio Andy
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL DE TALAG**

Revisado por:	Ing. Fabián Pérez Director
---------------	-------------------------------

Enviado a:
Procuraduría Sindica
Planificación
Financiero
Archivo DFPRD

